

INFORME

Transparencia, el mejor eslogan 2016

Informe de transparencia en la web de los partidos y fundaciones políticas

Por Javier Martín Cavanna y Beatriz C. Martisi



Índice

Presentación	3
Introducción partidos políticos	5
Metodología: principios, indicadores y muestra	13
Análisis de los partidos políticos	21
Introducción fundaciones políticas	30
Metodología: áreas, indicadores y muestra	35
Análisis de las fundaciones políticas	40
Conclusiones	46
Recomendaciones	48
Anexos	50

©Fundación Compromiso y Transparencia. Julio 2017

La Fundación Compromiso y Transparencia tiene como misión fortalecer la confianza de la sociedad en las instituciones y empresas impulsando el buen gobierno, la transparencia y el compromiso social

Fundación Compromiso y Transparencia
C/Goya, 48, 1º izquierda. 28001 Madrid
T: +34 91 43137 02. F: +34 91 575 61 64
www.compromisoytransparencia.com
info@compromisoytransparencia.com

CC - Reconocimiento – Compartir Igual



Licencia Creative Commons (bienes comunes creativos) con reconocimiento de autoría y a compartir en idénticas condiciones

Presentación

Un año más, el sexto desde que se inició la serie de informes que analizan la transparencia en la web de los partidos y fundaciones políticas, tengo el gusto de presentar el informe *Transparencia, el mejor eslogan 2016*.

Como se puede apreciar por los resultados del informe se observa una ligera mejoría respecto al año pasado, aunque los partidos siguen arrastrando las mismas carencias en la información y en los mecanismos de control desde el año 2011, fecha en que vio la luz el primer informe *Transparencia, el mejor eslogan*.

El informe de este año explica cuáles son los siete pecados capitales de los partidos y fundaciones políticas:

- Confundir la transparencia con la información económica.
- Falsear u ocultar la información sobre los afiliados.
- Inconsistencia de los programas políticos.
- No someter las cuentas a una auditoría externa.
- No desarrollar, en muchos casos, códigos éticos.
- No ejercer control sobre las fundaciones políticas .
- Las fundaciones políticas son simples instrumentos de recaudación.

En relación con los dos últimos puntos relativos a las fundaciones políticas, el informe vuelve a recordar un año más que de nada sirve regular a los partidos políticos si se dejan fuera del control a las fundaciones vinculadas a los mismos. Los principales casos de corrupción (Púnica, Palau, Tres por ciento en Cataluña, Gürtel) están relacionados con pagos a las fundaciones políticas (Fundación CatDem, y Fundecam). En este sentido, nos felicitamos de la decisión que tomamos de incluir a las fundaciones políticas en nuestro examen sobre la transparencia casi desde el inicio de la serie *Transparencia, el mejor eslogan*.

Esta decisión nos ha permitido hacer seguimiento de la evolución de estas organizaciones desde los últimos cinco años y constatar que, salvo contadas excepciones, se trata de simples pantallas jurídicas para recaudar fondos públicos con una ausencia total de controles y mecanismos de rendición de cuentas.

Las conclusiones del informe de este año no hacen sino evidenciar esta realidad. De las 39 fundaciones políticas examinadas tan solo tres merecen el calificativo de *Transparentes*. Se trata de las fundaciones Sabino Arana (PNV), Nous Horizons (ICV) y Rafael Campalans (PSOE).

Del total de la muestra, 20 fundaciones políticas no cumplen ninguno de los 15 indicadores del informe obteniendo un cero en la puntuación global de transparencia. Estos resultados confirman, como hemos adelantado, que la mayoría de las fundaciones políticas son simples estructuras jurídicas sin actividad alguna ni mecanismos de control, constituidas con el solo propósito de obtener subvenciones públicas de las administraciones públicas afines y, sin prácticamente ningún apoyo social. En este sentido, resulta chocante, como señala el informe, que las cerca de 40 fundaciones políticas solo reúnan entre todas 1.778 donantes particulares.

Ante esta realidad, la pregunta que surge inmediatamente es por qué no se ‘liquidan’ esas fundaciones de papel cuya sola existencia no tiene más justificación que la de canalizar, en el mejor de los casos, posibles ayudas públicas y, en el peor, pagos de terceros por favores inconfesables.

Los órganos de los partidos políticos se harían un gran favor a sí mismos y a la sociedad si decidiesen liquidar todas aquellas fundaciones que nacieron sin viabilidad alguna. La fundación es una estructura jurídica diseñada para impulsar fines de interés general movilizand o la acción desinteresada de la sociedad civil. Su función no es servir de coartada para la obtención de fondos públicos.

Por último, no me queda sino agradecer una vez más a todas aquellas personas que con sus generosos donativos a través de la campaña de financiación colectiva (*crowdfunding*) han hecho posible la elaboración y difusión de este nuevo informe: Javier Barrilero, Esther Barrio, Ana Benavides, Jose Carrillo, Fernando Casas, Christoph, Elio De Zuani, María Fernández, Guillermo González, Jose Antonio Irisarri, Javier Martín, Vicente Montes, Cuca Sacristán, Raimundo Zaforteza, además de otros muchos donantes anónimos.

Javier Martín Cavanna
Fundador y Director

Introducción partidos políticos

La situación política española del último año (2015-2016) ha estado marcada por la polémica, el debate y la falta de acuerdo entre los líderes políticos. Durante este último periodo se celebraron dos elecciones generales y se llegó a plantear la posibilidad de unas terceras. Debido a estas circunstancias poco habituales, el nuevo informe de *Transparencia, el mejor eslogan* vuelve a estrenar una legislatura del Congreso de los Diputados en menos de un año, aunque con menos cambios en el escenario político con respecto a la edición anterior.

Las formaciones que componen la muestra han variado poco y solo ha aumentado en una más –actualmente son 23, de las cuales solo tres son nuevas en el análisis, siendo una de reciente creación (Partido Demócrata Europeo Catalán). Las demás organizaciones políticas se han mantenido dentro de la muestra con respecto a la edición anterior, aunque las nuevas coaliciones que se presentaron a las últimas elecciones han provocado que Unidad Popular saliera del análisis y entrara Izquierda Unida, junto con Equo y Esquerda Unida País Valencià. Sobre este aspecto, sería deseable que estos partidos que se presentan en coalición informaran con más claridad sobre sus acuerdos y, sobre todo, identificaran claramente qué formaciones y en qué términos componen la nueva alianza. Durante la elaboración de este informe ha resultado especialmente complejo identificar las siglas de los ocho partidos que componen el Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

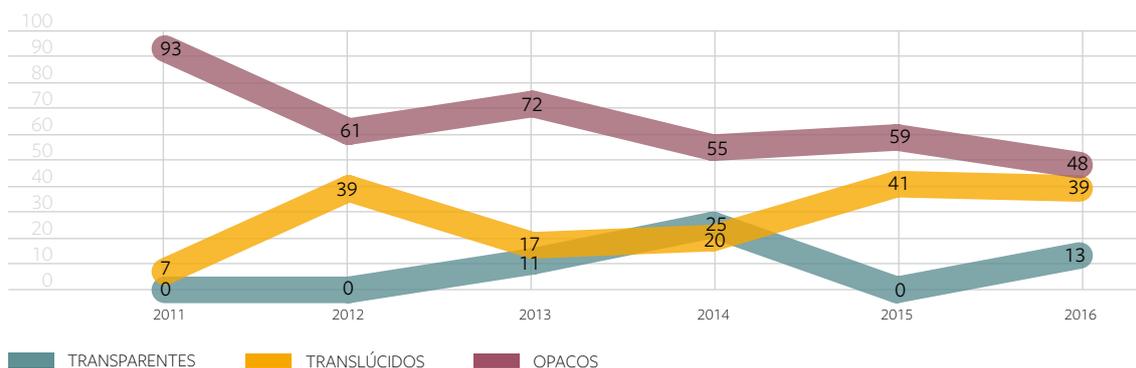
Con respecto a los resultados, cabe señalar, en primer lugar, que el informe de 2015 reveló que ningún partido, tanto de nueva creación como tradicional, obtuvo la puntuación suficiente para alcanzar la categoría de *Transparente* en el *ranking* de partidos políticos y, además, los resultados del cumplimiento, en general, descendieron hasta los valores de los primeros análisis de 2011 y 2012.

La principal novedad de esta edición, sin embargo, es que tres partidos han alcanzado la categoría de *Transparentes*, encabezado por Unión del Pueblo Navarro, Partido Socialista Catalán y Podemos; nueve han logrado la categoría de *Translúcidos* y los once restante de la muestra –casi la mitad–, continúan siendo *Opacos* (Vid Tabla 1).

Entre los resultados del informe de este año también destaca que entre los partidos que ocupan los primeros puestos del *ranking*, situándose en las categorías de *Transparentes* y *Translúcidos*, solo dos son de reciente creación: Ciudadanos y Podemos, mientras que el resto de los denominados “partidos nuevos” que componen la muestra –En Marea, Catalunya Sí, En Comú Podem y

Partido Demócrata Europeo Catalán– se mantienen en niveles de cumplimiento bajos, obteniendo la calificación de *Opacos*.

Evolución de las categorías transparentes, translúcidas y opacas de los partidos políticos 2011-2016 (porcentaje)



En cuanto a los resultados globales de este informe, se produce una cierta mejoría con respecto al año pasado, ya que la mayoría de las áreas de información han incrementado sus porcentajes de manera positiva. Sin embargo, esta mejoría solo ha servido para alcanzar los valores ya conseguidos en 2013 y 2014.

Estos datos revelan que la evolución de la transparencia política sigue avanzando aunque muy lentamente. El nivel de cumplimiento es relativamente bajo, pues la mayoría de las áreas de información no llegan al 50% del cumplimiento y únicamente el área de información sobre *Quiénes somos* destaca por tener un 71%.

Se puede afirmar que los partidos políticos están estancados, en general, en una serie de puntos que ponen de manifiesto sus principales carencias desde el punto de vista del compromiso con la transparencia y las prácticas de buen gobierno. Estos puntos afectan a aspectos como: la ausencia de una auditoría externa que verifique de manera independiente y actualizada la situación financiera y patrimonial de los partidos, así como el cumplimiento de las exigencias legales específicas sobre su financiación; la falta de datos sobre sus afiliados, información relevante de cara a evaluar la base social de apoyo real a los partidos políticos; la ausencia de elementos en sus programas que ayude a contrastar la seriedad, consistencia y viabilidad de sus propuestas, como puede ser la cuantificación económica de las medidas propuestas o las reformas legales que conllevaría su puesta en práctica; la falta de control y consistencia de las fundaciones políticas que, en muchos casos, son meras instancias instrumentales de los partidos sin otra misión que la captación de rentas públicas y privadas en favor de los mismos, etc.

Estas carencias (Vid. *Los siete pecados capitales de los partidos y fundaciones políticas*), que ponen de manifiesto la ausencia de un conjunto de mecanismos y prácticas internas que impulsen un verdadero cambio y transformación organizacional, son las que en gran medida vienen impidiendo que las organizaciones políticas progresen en la dirección adecuada y que sus esfuerzos por ser transparentes se queden muchas veces en meras operaciones cosméticas aprovechando las periódicas citas electorales.

Tabla 1. Evolución de la transparencia de los partidos políticos 2011-2016

CRITERIOS	CUMPLIMIENTO					
	2011	2012	2013	2014	2015	2016
1. Quiénes somos	83%	78%	83%	83%	71%	71%
1.1. Historia del partido	93%	78%	83%	83%	55%	56%
1.2. Ideas y valores	73%	78%	83%	83%	86%	87%
2. Gobierno	22%	29%	31%	41%	32%	45%
2.1. Acta fundacional	13%	11%	11%	6%	9%	9%
2.2. Estatutos	47%	55%	72%	78%	59%	83%
2.3. Código ético	7%	22%	11%	39%	27%	43%
3. Estructura directiva	20%	35%	28%	29%	30%	35%
3.1. Organigrama	-	11%	17%	11%	9%	13%
3.2. Perfil de los cargos directivos	33%	28%	22%	33%	45%	43%
3.3. Órganos y competencias	27%	66%	44%	44%	41%	48%
4. Personas	13%	11%	33%	24%	21%	19%
4.1. Nombre y perfil de los cargos electos	27%	11%	33%	28%	32%	26%
4.2. Declaración de bienes y rentas	-	11%	33%	28%	23%	17%
4.3. Retribuciones salariales cargos electos	-	-	-	17%	9%	13%
5. Afiliados	42%	49%	46%	48%	44%	48%
5.1. Número	-	-	6%	6%	5%	9%
5.2. Derechos y obligaciones	27%	55%	33%	39%	27%	35%
5.3. Canales de comunicación	100%	94%	100%	100%	100%	100%
6. Programa	53%	47%	64%	64%	28%	32%
6.1. Políticas y medidas	87%	84%	94%	100%	77%	83%
6.2. Cuantificación económica	-	-	-	-	0%	4%
6.3. Explicación de las reformas legales	-	-	-	-	0%	0%
6.4. Persona responsable	20%	11%	33%	28%	36%	39%
7. Cumplimiento	9%	7%	17%	13%	14%	7%
7.1. Informe de gestión	7%	0%	6%	6%	5%	4%
7.2. Propuestas e iniciativas en relación con el programa	20%	22%	44%	33%	36%	17%
7.3. Informe cumplimiento (partidos de gobierno)	0%	0%	0%	0%	0%	0%
8. Información económica	3%	14%	21%	40%	27%	42%
8.1. Balance y cuenta de resultados	7%	22%	33%	56%	45%	56%
8.2. Memoria explicativa	-	-	17%	28%	23%	35%
8.3. Desglose de las fuentes de ingresos	7%	28%	33%	56%	45%	56%
8.4. Desglose de los gastos	7%	28%	33%	56%	45%	56%
8.5. Informe de auditoría	0%	0%	0%	0%	0%	4%
8.6. Préstamos y créditos de la organización	-	6%	17%	39%	14%	43%
8.7. Informe del Tribunal de Cuentas	0%	0%	11%	44%	33%*	46%*

* De los 23 partidos que componen la muestra de este análisis, solo trece está obligados a tener publicados este informe: Coalición Canaria, Coalición Compromís, Eh Bildu, Esquerra Republicana de Catalunya, Foro de Ciudadanos Asturias, Izquierda Unida, Nueva Canaria, Partido Aragonés, Partido Nacionalista Vasco, PP, Partido Socialista Catalán, PSOE y Unión del Pueblo Navarro.

Los siete pecados capitales de los partidos y fundaciones políticas

1. La transparencia no es solo la información económica.

En la Fundación Compromiso y Transparencia siempre hemos tenido muy claro que, aunque toda la información institucional es importante, no todos los contenidos tienen la misma relevancia desde el punto de vista de la transparencia. La información económica constituye, sin duda, un aspecto crítico a la hora de evaluar el compromiso con la transparencia. Esa convicción nos llevó a ponderar especialmente la información económica en la elaboración del *ranking*. De acuerdo con nuestra metodología, para poder ser calificado en la categoría de *Transparente* se exige el cumplimiento de dos criterios, uno cuantitativo y el otro cualitativo. El criterio cuantitativo exige cumplir un número mínimo de indicadores, que, en el caso de los partidos políticos, son veintiocho. El criterio cualitativo requiere que entre esos indicadores cuantitativos estén incluidos dos relativos a la información económica: la publicación de los estados financieros y del informe del Tribunal de Cuentas.

Sentado lo anterior, conviene subrayar igualmente que no se puede identificar la transparencia exclusivamente con la publicación de la información económica. Si bien la publicación de la información económica ha experimentado un significativo aumento desde el primer examen de la transparencia que hicimos en el año 2011, incrementándose desde el 3% hasta el actual 42%, ese avance no se ha visto correspondido en otras áreas igualmente importantes, como la relativa a los afiliados, la información sobre la viabilidad de los programas o la rendición de cuentas de la gestión.

2. Los afiliados: una realidad opaca y distorsionada.

Tan solo dos partidos políticos informan sobre el número de afiliados que tienen. El resto de las formaciones oculta esta información o acude a subterfugios, como la creación de distintas figuras, como la de los simpatizantes, para evitar informar de la pérdida de la base social de apoyo con la que cuenta. Los partidos políticos españoles apenas tienen afiliados, entendiendo por tales aquellas personas que pagan una cuota anual al partido. Se trata de organizaciones de la sociedad civil que han perdido el apoyo de esa misma sociedad a quien dicen representar y no les interesa airear ese hecho. No todos los países conviven con esa opacidad. Chile, por ejemplo, un país de nuestro mismo entorno cultural, a través del Servicio Electoral, publica trimestralmente el número de afiliados de todos los partidos. El artículo 20 de la *Ley Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos Chilena* establece que “los partidos deberán comunicar al Servicio Electoral, dentro de los tres primeros días hábiles de cada mes, las nuevas afiliaciones, desafiliaciones, adhesiones y renunciaciones a ellas, que por cualquier causa se produjeran dentro del mes anterior al informado”.

Los partidos suelen declarar aproximadamente diez veces más afiliados de los que tienen. Esas declaraciones se suelen producir durante las citas electorales o en los congresos. Por supuesto, no hacen público en la web ningún documento que pueda comprometerles oficialmente. Las cifras infladas sobre el número de afiliados comenzaron a saltar por los aires cuando se conocieron y se cruzaron dos informaciones públicas. El barómetro

de octubre del CIS sobre participación política, que mostraba que desde 2012 solo un 2,8% de los encuestados manifiesta pertenecer a un partido y participar activamente, y, sobre todo, los datos fiscales de la campaña de la renta. Según los datos de IRPF de 2014 solo 95.186 ciudadanos declararon pagar una cuota a un partido político en España¹, una información muy fidedigna teniendo en cuenta que se trata de un donativo que desgrava.

3. Los programas políticos: un brindis al sol.

Las promesas y propuestas políticas contenidas en los programas son una herramienta de *marketing* diseñada exclusivamente para captar votos. Esta afirmación no pretende descubrir lo que constituye un secreto a voces, pero sí llamar de nuevo la atención sobre la enorme responsabilidad de los partidos políticos a la hora de confeccionar sus programas y su complicidad en el creciente descrédito que padecen. Los programas políticos podrían ser una oportunidad estupenda para realizar propuestas innovadoras fundamentadas en diagnósticos rigurosos y una ocasión para elevar el nivel del debate público. Algunas organizaciones, como la Fundación Transforma España, vienen insistiendo en que el programa electoral debería ser un instrumento de gran relevancia, tanto para la ciudadanía como para los partidos políticos. Entre los principios de su *Decálogo de un programa electoral* se recoge: la necesidad de que el programa incluya una cuantificación económica de las principales medidas electorales, la identificación de las principales reformas constitucionales, institucionales y legales necesarias para implementar las propuestas, la política de rendición de cuentas a la ciudadanía o la mención de los canales para facilitar la participación ciudadana.

No se trata de una propuesta de idealistas y soñadores. En algunos países con gran tradición democrática, como Holanda, los programas de los partidos políticos se someten a una suerte de auditoría, examinando las consecuencias económicas de las propuestas electorales. Ese es el papel que cumple el CPB, las siglas en neerlandés de la Oficina Central de Planificación, que desde el año 1986 analiza los programas electorales y hace público los resultados de su examen.

Como muestran los resultados del informe de transparencia de este año, tan solo un partido político (Podemos) hace cierto esfuerzo por cuantificar económicamente sus propuestas.

4. Cuentas de los partidos: las únicas exentas de auditoría externa.

La fiscalización de los partidos políticos estuvo diseñada desde su origen para evitar cualquier tipo de control. Están sometidos al examen y juicio de un órgano, el Tribunal de Cuentas, cuyos miembros están propuestos por las mismas personas que van a ser examinadas. Por una institución que carece de recursos suficientes para realizar su trabajo. Por una organización que viene arrastrando importantes dilaciones en su labor de fiscalización, retrasos que han llegado a superar los siete años, con la consiguiente impunidad de los examinados en el caso de detectarse irregularidades al haber prescrito las infracciones. Por una organización que en su origen carecía de la facultad para proponer y sancionar las frecuentes infracciones en las que incurrían todos los partidos. La fiscalización del Tribunal de Cuentas se justificaba en la especial legislación sobre financiación de los partidos políticos y el mayor grado de control que este organismo podría llevar a cabo.

Lo cierto es que el Tribunal de Cuentas, hasta fechas muy recientes, ha sido un “cómplice” de las irregularidades de los partidos políticos. Nadie es capaz de explicar por qué, ante la pasividad del Tribunal de Cuentas en la fiscalización, no se ha reforzado el control de los partidos políticos con la exigencia de una auditoría externa de las cuentas que ayudaría a proporcionar una imagen fiel de su situación financiera y patrimonial. Nadie es capaz de explicar por qué la ley exige a las fundaciones (art. 25,5 de la *Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones*) someterse a una auditoría cuando sus ingresos anuales superen los 2.400.000 euros y esa exigencia no se extienda a los partidos políticos. Solo el PP y el PSOE-PSC declararon unos ingresos de 95 millones de euros y 80 millones, respectivamente.

Tan solo un partido político (Podemos) ha considerado conveniente someter sus cuentas a una auditoría externa e independiente.

5. Códigos éticos: los grandes ausentes. Es cierto que los códigos éticos o de buenas prácticas no son una herramienta infalible para evitar conductas que atenten a la integridad o para asegurar comportamientos rectos. Pero contar con unas reglas objetivas que sancionen determinadas conductas y fijen unas reglas del juego ayuda a clarificar el comportamiento esperado y a evitar la indeterminación e inseguridad jurídica. En este sentido, el cuarto Informe de evaluación del *Group of States Against Corruption* (GRECO) (2013), ya recomendaba (números 34 y 35) que “cada cámara: (i) elabore y apruebe un código de conducta con la participación de sus miembros que sea de fácil acceso para los ciudadanos (que

incluya asesoramiento sobre, por ejemplo, la prevención de conflictos de intereses, regalos y otras ventajas, actividades complementarias e intereses financieros, requerimientos de publicidad); (ii) que se complemente con medidas *ad hoc* para su puesta en práctica, incluso a través de una fuente institucional de asesoramiento confidencial que proporcione a los parlamentarios orientación y asesoramiento sobre cuestiones éticas y posibles conflictos de intereses, así como con actividades formativas especializadas”. Por su parte, el *Informe de la Comisión de la Unión Europea al Consejo y al Parlamento sobre la lucha contra la corrupción en la UE* (Bruselas, 3.2.2014 COM, 2014, 38) insiste en este punto al afirmar: “Hoy en día no existen códigos éticos para los cargos electos a nivel central, regional o local, ni se prevén sanciones –aparte de las de carácter penal– por las infracciones a la integridad que propicien unas elevadas normas de integridad. La existencia de tales códigos de conducta para los cargos electos, acompañados de disposiciones reglamentarias sobre las sanciones aplicables en caso de incumplimiento de las normas éticas, en particular en relación con los conflictos de intereses y las incompatibilidades, mejorarían las normas de integridad y responsabilidad y garantizarían una gama más amplia de sanciones de carácter no penal para los comportamientos contrarios a la ética que vayan en detrimento del interés público. También aseguraría una aplicación más eficaz de las normas de integridad mediante soluciones de autorregulación, habida cuenta de las particularidades de las sanciones no penales aplicables a los cargos electos en comparación con las demás categorías de cargos públicos (es decir, cargos de libre designación, funcionarios, etc.)”.

Si a estas recomendaciones de los organismos internacionales añadimos el interminable goteo de casos de corrupción y conductas inapropiadas, no se entiende como todavía un 60% de los partidos políticos con representación en el parlamento siguen sin contar con un código ético que desarrolle el conjunto de directrices que tienen por objeto establecer las conductas aceptables para sus miembros.

6. Las fundaciones políticas: organizaciones sin control. Tiene difícil explicación que en los últimos años se haya intensificado el control y fiscalización de los partidos políticos y se hayan dejado incontroladas a las fundaciones vinculadas a los mismos. Como era de esperar, esta esquizofrenia ha sido bien aprovechada por los partidos, que han utilizado a sus fundaciones para canalizar donaciones ilícitas o para financiar actividades no permitidas. Esta circunstancia es especialmente grave pues nos encontramos con el uso perverso de instituciones que han surgido para impulsar fines de interés general y han sido premeditadamente utilizadas para obtener objetivos *partidistas*. La falta de competencias del Tribunal de Cuentas para fiscalizar estas organizaciones unida a la pasividad y falta de capacidad de los protectorados, que son los órganos que legalmente tienen atribuida la supervisión del sector fundacional, han dejado a las fundaciones políticas en una tierra de nadie, sin sujeción a ningún control.

Sin que sean directamente responsables de esta situación, hay que llamar la atención también sobre la pasividad de las asociaciones más representativas del sector fundacional (AEF, AFA y

CCF), que en todos estos años no han sentido la necesidad de denunciar esta situación y adoptar una postura mucho más activa en defensa de los valores y principios del sector fundacional.

7. Las fundaciones políticas: simples instrumentos de recaudación. El hecho de que el 50% de las fundaciones políticas no cumpla ni un solo indicador de transparencia es un hecho alarmante que prueba la falta de compromiso y consistencia de la mayoría de estas organizaciones, que nacieron con el único propósito de canalizar rentas públicas hacia actividades políticas. Es importante recordar, como señala la ley, la importancia de “garantizar el mejor ejercicio del derecho de fundación y el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo”, tanto respecto de la sociedad, asegurando el cumplimiento de los fines de interés general, como de las administraciones públicas, facilitando la información que permita supervisar su actuación y otorgar, en los casos que corresponda, determinados beneficios fiscales. En muchos países de nuestro entorno se establece un trámite de supervisión previo que examina la idoneidad de la propuesta fundacional antes de aprobarla. La razón de ese examen preliminar obedece a la conveniencia de evitar la creación de “fundaciones de papel”, es decir organizaciones que solo existen porque un papel lo dice, pero que nunca contaron con los recursos, monetarios y humanos, para poder ser viables en el futuro.

Las fundaciones políticas son un caso paradigmático de “fundaciones de papel”. Sin estructuras reales de gobierno, sin una misión clara y definida, sin mecanismos de control y sin base social

de apoyo; en la mayoría de los casos se trata de simples configuraciones jurídicas que sirven para financiar actividades coyunturales y dispersas en función de los intereses cortoplacistas de los partidos. Los datos económicos que desvela este informe muestran la falta de viabilidad económica de estas organizaciones y su incapacidad para

movilizar recursos de la sociedad civil: el 41% de las fundaciones políticas fiscalizadas en el último informe del Tribunal de Cuentas tienen ingresos inferiores a los 20.000 euros anuales y la cifra total de donantes particulares de todas las fundaciones políticas fiscalizadas se reduce a 1.778 personas.

Metodología: principios, indicadores y muestra

A. Principios

La Fundación Compromiso y Transparencia, en estos últimos ocho años, ha desarrollado una metodología propia para analizar la información publicada en Internet y determinar qué es la transparencia voluntaria, entendiéndose este concepto como “el esfuerzo por difundir y publicar la información relevante de la organización, haciéndola visible y accesible y a todos los grupos de interés de manera íntegra y actualizada”. En este sentido, la información publicada *online* debe cumplir con los siguientes cuatro principios:

1 Una primera condición es la *visibilidad*, es decir, facilitar que el contenido sea captado de manera sencilla por estar situado en un lugar visible en las páginas webs. En ocasiones el contenido se encuentra en el portal, pero no es fácilmente visible porque el “recorrido” que hay que hacer para localizarlo es muy complejo.

2 Un segundo elemento importante es la *accesibilidad*: el contenido puede ser visible, pero si se necesita un permiso o registro para poder consultarlo no se puede considerar que la información sea accesible.

3 La información ha de ser también *actual*. Si los contenidos no están al día, se estima que no hay una disposición real de ser transparente. En este sentido, la información solicitada debe referirse al último ejercicio cerrado legalmente. En el caso del presente informe se ha dado por buena solo la información que esté actualizada hasta el ejercicio 2014-2015.

4 Por último, el cuarto elemento es la *integralidad*. Por integralidad entendemos que la información debe ser completa y exhaustiva. No basta informar parcialmente de un determinado contenido para cumplir los criterios. Por ejemplo, no sería suficiente proporcionar información en el área de la *Estructura directiva* o en el área de *Personas* del perfil de algunos de los *cargos directivos* o *cargos electos*. Para dar por cumplido este criterio los partidos deben proporcionar un perfil de todos y cada uno de los cargos directivos o electos.

B. Explicación de las áreas e indicadores

1. Quiénes somos. Esta área pretende ofrecer una información básica sobre los orígenes del partido, su evolución histórica, los hechos más relevantes, así como sobre su ideario fundamental, los principios y valores que lo sustentan.

1.1. Historia del partido. Es importante conocer el origen del partido: ¿Por qué se ha creado? ¿Cuál ha sido su recorrido hasta la actualidad? Respondiendo estas cuestiones se comunica a los interesados el objetivo del partido; quiénes fueron los protagonistas de su fundación; el modo en que los actuales candidatos se han ido sumando al proyecto; el tiempo que lleva el partido en la escena política; sus logros y derrotas, y el compromiso de la organización con su objetivo original.

1.2. Ideas y valores. Las ideas y los valores representan el sustrato ideológico del partido, la razón de ser de la organización. El vínculo entre los simpatizantes y afiliados al partido se nutre precisamente de esas creencias y principios que se quieren defender y promover en la escena política.

2. Gobierno. Toda organización tiene un marco institucional que define su funcionamiento, sus competencias, sus órganos de representación y sus reglas del juego. Los partidos políticos no son una excepción. Si todas las organizaciones (empresas, fundaciones, asociaciones, etc.) deben guiarse en su actuación por un conjunto de normas jurídicas y prácticas de buen gobierno, los partidos políticos como instituciones que pretenden, a través de sus propuestas y candidatos, gobernar el destino de un país deben ser ejemplares en esta área. El área de gobierno de las organizaciones se suele regular mediante tres documentos básicos: el acta fundacional, los estatutos y el código de buen gobierno.

2.1. Acta fundacional. De acuerdo con el artículo 3 de la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos, la constitución de un partido político debe “formalizarse mediante acta fundacional, que deberá constar en documento público y contener, en todo caso, la identificación personal de los promotores, la denominación del partido que se propone constituir, los integrantes de los órganos directivos provisionales, el domicilio y los estatutos por los que habrá de regirse el partido que trata de constituirse”.

2.2. Estatutos. Los estatutos constituyen el documento legal que regula el funcionamiento básico de una organización. En los estatutos se detalla de manera pormenorizada cuáles son los principales órganos de gestión y de gobierno, sus competencias, sus normas de funcionamiento, el procedimiento para nombrar y cesar a sus miembros, sus derechos y obligaciones, etc. Para cualquier interesado en afiliarse a un partido resulta imprescindible conocer las reglas del juego que regularán su adscripción al mismo y tener la garantía de que la organización se someterá voluntariamente a un marco legal de actuación.

2.3. Código ético. Este tipo de documentos suelen desarrollar principios éticos de actuación o fijar normas de comportamiento, tanto para los cargos electos, como para los directivos del partido. En estos códigos se suelen abordar temas como los principios básicos de actuación, los deberes de dili-

gencia y lealtad de los miembros, la regulación de los conflictos de intereses, las posibles incompatibilidades en el ejercicio de los cargos, las obligaciones de información y transparencia en el desempeño de las funciones, así como el sistema de cumplimiento y seguimiento del código, entre otros aspectos.

3. Estructura directiva. Gracias a la publicación de los estatutos y otros documentos jurídicos se conoce el funcionamiento y las normas que regulan la organización interna de los partidos políticos. El área de la estructura directiva está orientada a dar a conocer el reparto y distribución del poder en la organización, identificar los principales cargos directivos del partido y los órganos de decisión y gobierno. Esta sección abarca tres apartados básicos esenciales y comunes en todas las organizaciones: el organigrama, el perfil o currículum de los cargos directivos y una descripción o resumen de las competencias y funciones de los órganos de dirección.

3.1. Organigrama. El organigrama es la representación gráfica de la estructura de una organización. Representa las áreas departamentales y, en algunos casos, las personas que las dirigen, describiendo las relaciones jerárquicas y las competencias. El organigrama permite obtener información sobre los principales elementos de autoridad, los diferentes niveles de jerarquía y la relación entre ellos.

3.2. Perfil de los cargos directivos. Para completar la información del apartado anterior es importante conocer la trayectoria profesional que han recorrido los directivos que ocupan los principales puestos de responsabilidad en el partido.

3.3. Órganos y competencias. Finalmente, después de la estructura y los miembros que la integran, es esencial conocer los principales órganos colegiados que rigen la dirección del partido y explicar claramente sus funciones y competencias.

4. Personas. No solo es necesario conocer a los miembros que desempeñan cargos importantes dentro de la estructura directiva del partido, sino que también es imprescindible conocer el perfil y la situación económica de los representantes políticos que ocupan puestos de diputados y senadores dentro de las Cortes españolas, como garantía de su competencia profesional y del comportamiento ético en el ejercicio de sus cargos. Para ofrecer de forma más clara esta información, se han diferenciado tres apartados básicos: *Nombres y perfiles de los cargos electos*, *Declaración de bienes y rentas* y *Salarios de los cargos electos*.

4.1. Nombre y perfil de los cargos electos. Los miembros de los partidos políticos tienen una doble función: ejercen un cargo público y desempeñan un servicio a la ciudadanía, lo cual justifica que se publique un currículum que muestre la trayectoria profesional y sus capacidades y competencias. Con esta información se trata de facilitar que los ciudadanos puedan formarse su propio juicio sobre la cualificación profesional, la experiencia y otros atributos análogos de los diputados y senadores.

4.2. Declaración de bienes y rentas. La necesidad de hacer públicas la declaración de bienes y rentas está dirigida a evitar el riesgo de que los responsables políticos puedan aprovecharse de sus cargos

en beneficio propio, influir indebidamente en una decisión política y evitar los posibles conflictos de intereses en que puedan incurrir por razón de sus responsabilidades. Esta exigencia ya está recogida en el art. 160.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, por la que se da publicidad a las declaraciones de bienes patrimoniales de los diputados y senadores y que fue ampliada por Acuerdo de las Mesas del Congreso y el Senado el 19 de julio de 2011, obligando a dar publicidad de la declaración en la sede electrónica de cada Cámara, así como en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

4.3. Salarios y retribuciones de los cargos electos. Junto a la declaración de bienes y rentas, los cargos políticos electos deben publicar la retribución que perciben por todo tipo de conceptos en su página web, como exige hacer la actual *Ley de Transparencia* (artículo 8.1.f) en el *Portal de Transparencia*.

5. Afiliados. A cualquier organización la sostienen sus simpatizantes y miembros, y un partido político no es una excepción. Por esta razón también se ha dedicado una especial atención al apartado de afiliación de los partidos políticos, por ser el principal apoyo de la organización y la base social que justifica su existencia. Los aspectos más destacados dentro de este apartado son tres: *Número de afiliados*, *Derechos y obligaciones* de los mismos y los *Canales de comunicación*.

5.1. Número. La cifra de afiliados es un dato que revela la base social real de la organización y proporciona una información muy valiosa sobre la vitalidad de la misma. La información actualizada y periódica sobre las altas y bajas de los afiliados constituye, además, un excelente termómetro para evaluar el apoyo o la falta de sustento a la organización.

5.2. Derechos y obligaciones. Los partidos políticos, como cualquier otra organización, deben explicitar los derechos y obligaciones de sus afiliados. Entre esos derechos básicos se encuentran el de participar en los órganos de dirección; elegir a sus responsables; participar en la toma de decisiones; conocer las posibles infracciones y sanciones y el procedimiento previsto para imponerlas, etc. Algunos partidos (v.g., Partido Popular) suelen establecer dos modalidades de afiliados: militantes, con obligación de cuota, y simpatizantes, sin obligación de cuota. Los militantes suelen gozar de ciertos derechos exclusivos, como el elegir y ser elegido compromisario en los congresos del partido y concurrir como candidato a formar parte de los órganos de gobierno del partido.

5.3. Canales de comunicación. La organización debe hacer público cuáles son los canales ordinarios a través de los cuales mantienen una comunicación permanente con sus afiliados, atienden sus peticiones, consultas y quejas.

6. Programa. Todos los partidos cuentan con un programa electoral, con características formales parecidas, pero con contenidos tan variados y dispares como sus ideologías lo permiten. El programa electoral de un partido político es su tarjeta de presentación a la ciudadanía, en la que fijan sus posiciones, así como el contenido de sus promesas y propuestas sobre las grandes líneas de acción política. Es también el principal motivo por el que los afiliados y simpatizantes deciden colaborar con la organización.

6.1. Políticas y medidas propuestas con información suficiente. Los programas deben identificar las políticas y medidas que los partidos políticos proponen considerar en la futura acción de gobierno. De manera que se puedan identificar cómo esta se va a concretar en políticas específicas, garantizando la consistencia y la coherencia del programa.

6.2. Cuantificación económica de las principales medidas y políticas. Los programas de los partidos deben incluir una cuantificación económica de sus políticas, medidas y propuestas, detallando la inversión necesaria (creación o incremento de impuestos, inversión pública, emisión de deuda, etc.), de manera que los ciudadanos puedan entender y valorar la viabilidad presupuestaria.

6.3. Explicación de las reformas constitucionales, institucionales y legales. Los partidos deben explicar claramente la “agenda legislativa” necesaria para implementar el conjunto de políticas y medidas propuestas, indicando qué procesos legales se realizarán, qué instituciones estarán afectadas o serán reformadas, y el tiempo estimado necesario.

6.4. Persona responsable. Los partidos políticos deben facilitar en sus páginas webs la información de contacto de la persona responsable de cada una de las áreas programáticas, pues difícilmente se puede hablar de una toma de posición sobre un determinado tema si el partido no cuenta con una persona que responda a las peticiones de información o aclaraciones sobre el mismo.

7. Cumplimiento. El principal objetivo de todo partido político es mejorar la sociedad en diferentes ámbitos, y para ello desarrolla un programa electoral con un conjunto de propuestas e iniciativas que se compromete a ejecutar. Esta área pretende analizar el grado de cumplimiento de los compromisos y promesas electorales de los partidos.

7.1. Informe de gestión. Cualquier organización debe presentar un informe o memoria anual en la que rinde cuenta de los aspectos más relevantes de la gestión correspondiente al ejercicio cerrado.

7.2. Propuestas o iniciativas en relación con los programas. Las páginas webs de los partidos políticos, como muestra de transparencia de su compromiso con la ciudadanía, han de publicar todas sus acciones y propuestas realizadas durante la legislatura para alcanzar las promesas electorales.

7.3. Informe de cumplimiento de objetivos o propuestas (partidos en el gobierno). Este informe de cumplimiento es una demanda a los partidos políticos que han conseguido formar gobierno, para mostrar la evolución de sus promesas electorales durante el periodo que ejercitan la acción de gobierno, especificando cuántos objetivos se han cumplido, cuál es la situación de los que no se han alcanzado y qué circunstancias han impedido cumplir con los restantes.

8. Información económica. La información sobre la financiación de los partidos políticos es, sin duda, una de las áreas más sensibles de estas instituciones. Buena prueba de ello es que la regulación de esta actividad está desarrollada por una ley orgánica específica, la Ley orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de partidos políticos. En efecto, si cualquier institución que recibe subvenciones públicas y donativos privados para el cumplimiento de sus fines debe ser escrupulosa-

mente transparente sobre el origen y destino de sus fondos, esa exigencia, si cabe, es mucho mayor en los partidos políticos que, como señala la propia ley, “cumplen una función pública trascendental en nuestro sistema democrático al ser instrumentos de representación política y de formación de la voluntad popular”. Por otra parte, la transparencia en la identificación de las contribuciones ayudará a evitar que estas puedan dar pie a un trato de favor o ejercer una influencia inadecuada en una determinada decisión política.

Los indicadores relativos al área de información económica son los siguientes:

8.1. Balance y cuenta de resultados. Con esta exigencia se pretende que los partidos políticos informen de su situación patrimonial y financiera en un formato universalmente admitido; es decir, publicando los estados financieros: balance de situación y cuenta de resultados.

8.2. Memoria explicativa de las cuentas generales. Junto a los estados financieros debe acompañarse el documento explicativo de los mismos. Por otra parte, el requerimiento de informar de conformidad con los anteriores formatos está exigido por la propia Ley de financiación (art. 14.5).

8.3. Desglose de sus principales fuentes de ingresos. Aunque esta información se encuentra en los estados financieros y la memoria explicativa de las cuentas generales, por la relevancia que tiene se exige que el partido detalle de manera específica. Los partidos deben proporcionar información detallada del número y peso de sus fuentes principales de financiación: subvenciones públicas, cuotas de afiliados, donaciones, ingresos patrimoniales, legados, etc.

8.4. Desglose de las principales partidas de gasto. Este criterio pretende exigir transparencia en la información por el lado de los gastos, obligando a los partidos a detallar cuál es el destino de los fondos, separando con claridad los fondos destinados a pagar los gastos generales de los asignados a financiar las actividades propias de la organización.

8.5. Informe de un auditor independiente. No es suficiente que la organización publique la información financiera, además de cumplir con esa obligación sus cuentas deberán estar revisadas por un auditor externo independiente.

8.6. Préstamos y créditos otorgados a la institución e identificación de las entidades bancarias. Para evitar que el partido pueda valerse de sus influencias para tener un trato de favor por parte de las instituciones de crédito, se exige que la organización explique con claridad los préstamos y créditos concedidos, determinando la cuantía, la entidad prestamista, la tasa de interés, el plazo de amortización y el saldo pendiente. Actualmente, según la última modificación de 30 de marzo de 2015 de la *Ley Orgánica sobre financiación de los partidos políticos*, se prohíbe la condonación de deudas, parciales o totales, a los partidos políticos. En este sentido, la nueva normativa permite la renegociación de las condiciones de la deuda con las entidades de crédito, siempre y cuando el tipo de interés que se aplique a las formaciones políticas no sea inferior a las condiciones de mercado.

8.7. Informe del Tribunal de Cuentas. De acuerdo con el artículo 14. Nueve (Obligaciones relativas a la contabilidad de los partidos políticos) de la *Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos*: “Los partidos políticos, una vez emitido por el Tribunal de Cuentas el informe

de fiscalización correspondiente a un determinado ejercicio, deberán hacerlo público a través de su página web en un plazo máximo de quince días”.

Áreas e indicadores

1. **Quiénes somos**
 - 1.1. Historia del partido
 - 1.2. Ideas y valores
2. **Gobierno**
 - 2.1. Acta fundacional
 - 2.2. Estatutos
 - 2.3. Código ético
3. **Estructura directiva**
 - 3.1. Organigrama
 - 3.2. Perfil de los cargos directivos
 - 3.3. Órganos y competencia
4. **Personas**
 - 4.1. Nombre y perfil de los cargos electos
 - 4.2. Declaración de bienes y rentas
 - 4.3. Salarios y retribuciones de los cargos electos
5. **Afiliados**
 - 5.1. Número
 - 5.2. Derechos y obligaciones
 - 5.3. Canales de comunicación
6. **Programa**
 - 6.1. Políticas y medidas propuestas con información suficiente y objetiva
 - 6.2. Cuantificación económica de las principales medidas y políticas
 - 6.3. Explicación de las reformas constitucionales, institucionales y legales
 - 6.4. Persona responsable
7. **Cumplimiento**
 - 7.1. Informe de gestión
 - 7.2. Propuestas o iniciativas en relación con los programas
 - 7.3. Informe sobre cumplimiento de objetivos o propuestas
8. **Información económica**
 - 8.1. Balance y cuenta de resultados
 - 8.2. Memoria explicativa de las cuentas generales
 - 8.3. Desglose de sus principales fuentes de ingresos
 - 8.4. Desglose de las principales partidas de gasto
 - 8.5. Informe de un auditor independiente
 - 8.6. Préstamos y créditos otorgados a la institución
 - 8.7. Informe del Tribunal de Cuentas

C. Muestra

Continuando con la metodología aplicada en los anteriores informes sobre la transparencia de los partidos y fundaciones políticas (*Transparencia, el mejor eslogan 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015*), este sexto análisis vuelve a revisar la información publicada en las páginas webs, de todas las formaciones políticas con representantes en la XII Legislatura del Congreso de los Diputados.

En total son 23 formaciones políticas, ordenadas alfabéticamente: Anova, Catalunya Sí, Ciudadanos, Coalición Canaria, Coalició Compromís, Eh Bildu, En Comú Podem, En Marea, Equo, Esquerda Unida, Esquerra Republicana de Catalunya, Esquerda Unida País Valencià, Foro de Ciudadanos Asturias, Izquierda Unida, Nueva Canaria, Partido Aragonés, Partido Demócrata Europeo Catalán, Partido Nacionalista Vasco (PNV), Partido Popular (PP), Partido Socialista Catalán (PSC), Partido Socialista Obrero Español (PSOE), Podemos y Unión del Pueblo Navarro (UPN).

Según la información disponible a través de la web del Congreso de los Diputados sobre los grupos parlamentarios, la representación de estos partidos es la siguiente:

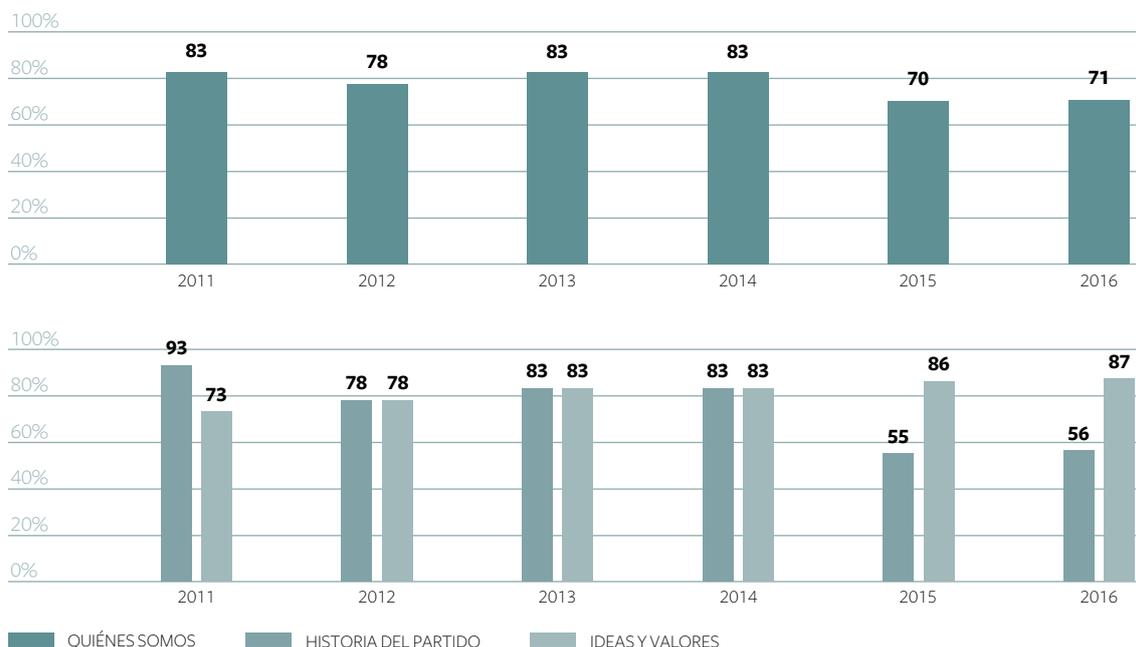
- Partido Popular:** 128 diputados (Grupo Popular)
- Partido Socialista Obrero Español:** 77 diputados (Grupo Socialista)
- Podemos:** 44 diputados (Grupo Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem- En Marea)
- Ciudadanos:** 32 diputados (Grupo Ciudadanos)
- En Comú Podem:** 12 diputados (Grupo Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea)
- Esquerra Republicana de Catalunya:** 8 diputados (Grupo Esquerra Republicana)
- Partido Demócrata Europeo Catalán:** 8 diputados (Grupo Mixto)
- Partido Socialista Catalán:** 7 diputados (Grupo Socialista)
- Partido Aragonés:** 6 diputados (Grupo Popular)
- Partido Nacionalista Vasco:** 5 diputados (Grupo Vasco)
- Coalició Compromís:** 4 diputados (Grupo Mixto)
- En Marea:** 3 diputados (Grupo Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea)
- Equo:** 3 diputados (Grupo Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea)
- Eh Bildu:** 2 diputados (Grupo Mixto)
- Izquierda Unida:** 2 diputados (Grupo Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea)
- Unión del Pueblo Navarro:** 2 diputados (Grupo Mixto)
- Anova:** 1 diputada (Grupo Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea)
- Catalunya Sí:** 1 diputado (Grupo Esquerra Republicana)
- Coalición Canaria:** 1 diputada (Grupo Mixto)
- Esquerda Unida:** 1 diputada (Grupo Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea)
- Esquerda Unida del País Valencià:** 1 diputado (Grupo Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea)
- Foro de Asturias:** 1 diputado (Grupo Mixto)
- Nueva Canaria:** 1 diputado (Grupo Mixto)

Análisis de los partidos políticos

1. Quiénes somos. El cumplimiento de esta área apenas se incrementa respecto al año anterior, alcanzando un 71%, debido a que poco más de la mitad de los partidos políticos (56%) que componen la nueva cámara baja publica una historia sobre sus orígenes, explicada de manera clara y sencilla.

Por su parte, el indicador de *Ideas y valores* vuelve a crecer ligeramente –como muestra el gráfico– alcanzando el 87% de partidos que sí describen claramente sus principios e ideología, mientras que el 13% restante, correspondiente a Eh Bildu, En Comú Podem y PP, quienes no dedican un espacio en la *home* de la web a describir los valores que defienden.

Gráfico 1. Evolución del cumplimiento



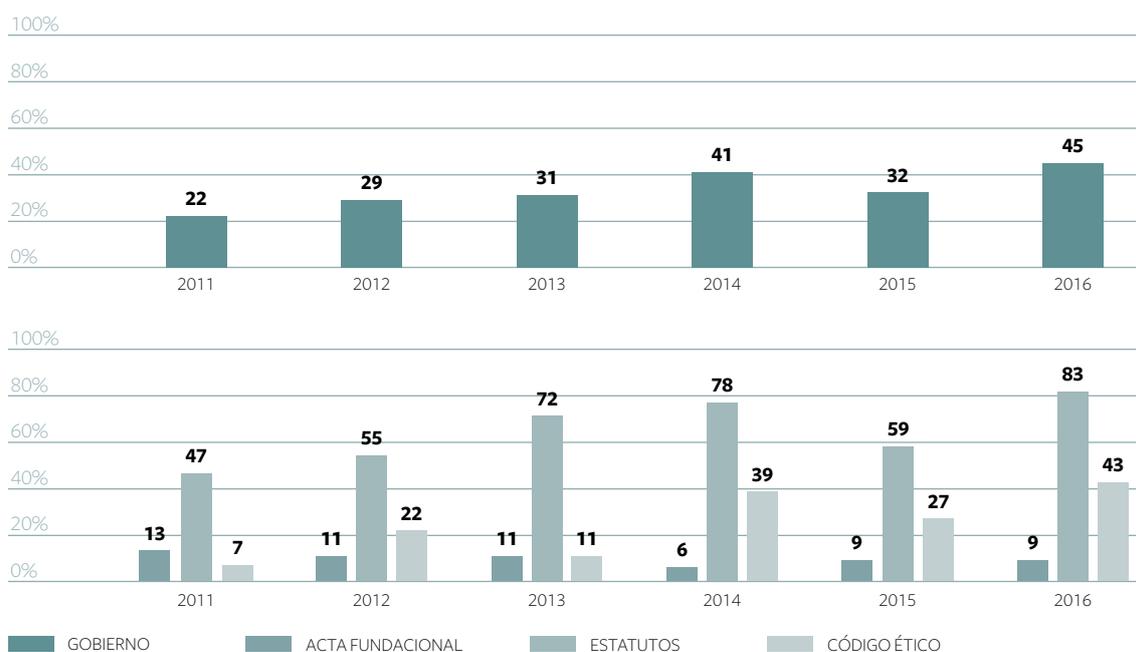
2. Gobierno

El porcentaje de cumplimiento de esta área es uno de los que más ha aumentado respecto al último informe, alcanzando su porcentaje más elevado: 45%. Este aumento se debe principalmente a que el número de partidos políticos que hacen públicos sus estatutos ha crecido en más de 20 puntos porcentuales con respecto al año anterior, alcanzando también su porcentaje más alto, un 83% de cumplimiento.

En relación a los otros dos indicadores que componen esta área –*Acta fundacional* y *Código ético*–, el único que ha experimentado un cambio positivo ha sido el de *Código ético* gracias al incremento del porcentaje de partidos que hacen público este documento con un alto nivel de visibilidad, llegando al 43%. En cualquier caso, se trata de una cifra muy pobre considerando la importancia que tiene en estas organizaciones contar con un documento que explicita las conductas exigidas a los miembros de los partidos políticos y los cargos electos, habida cuenta los frecuentes casos de corrupción y malas prácticas que han salpicado a la mayoría de estas organizaciones.

El aspecto más negativo es que las formaciones Catalunya Sí, Eh Bildu, En Comú Podem y Nueva Canaria continúan sin cumplir con ninguno de los indicadores de esta área.

Gráfico 2. Evolución del cumplimiento



3. Estructura directiva. Esta área vuelve a aumentar el porcentaje de cumplimiento ligeramente con respecto a la edición anterior: cinco puntos porcentuales. Este hecho se debe al aumento de los partidos que publican los órganos y competencias, pasando de un 36% en 2015 a un 48% en 2016.

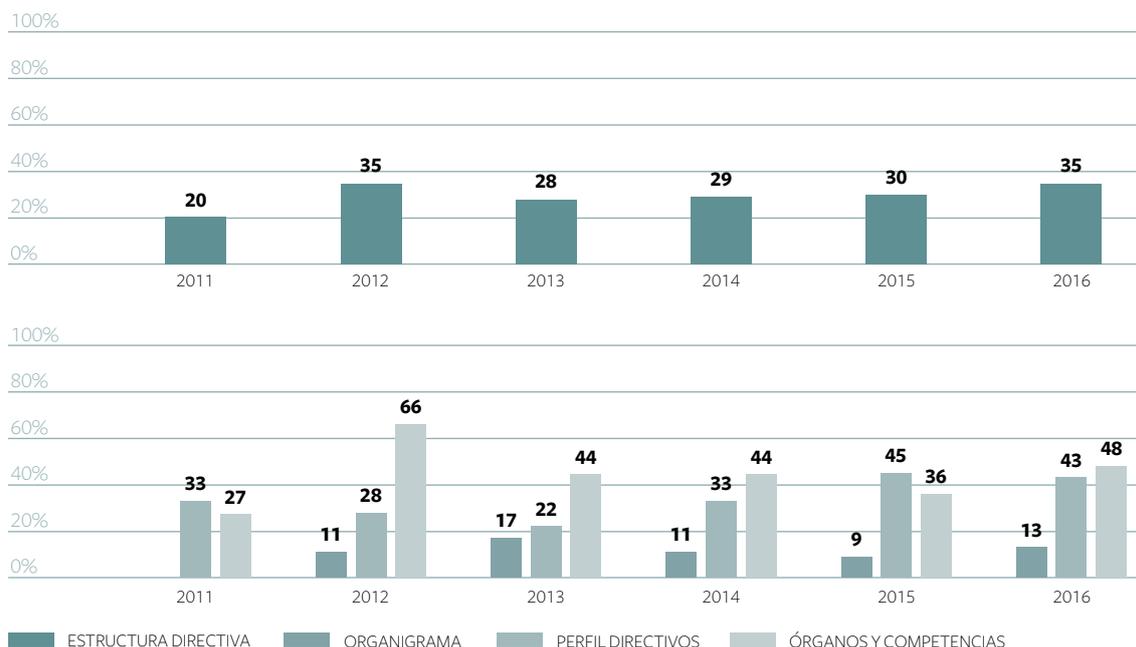
Por otra parte, el indicador sobre *Perfil de los cargos directivos* sigue incumpliendo en algunos casos el *principio de integralidad*, que exige que la información publicada sea completa y no solo parcial, es decir, que los partidos deben hacer público todos los perfiles y no solo algunos, y además la información académica y trayectoria profesional debe estar completa. Este es el caso de Esquerra

Republicana de Catalunya, Partido Aragonés y PP, que por no publicar la información íntegra no se ha podido dar como válido.

Con respecto al *Organigrama*, el porcentaje de cumplimiento crece ligeramente. Los únicos partidos que publican un gráfico detallando las relaciones de dependencia entre sus órganos de gobierno son Esquerra Republicana de Catalunya, PP y Unión del Pueblo Navarro. Algunos partidos como Ciudadanos, PSOE y Podemos publican las fotos y designan los cargos de las personas que forman parte de los órganos de dirección, sin embargo no explican las relaciones de dependencia entre los mismos.

Del 65% de la muestra que no publica información relativa a la *Estructura directiva*, destacan negativamente los partidos Catalunya Sí, Coalició Compromís, Eh Bildu, En Comú Podem, En Marea, Esquerra Unida, Esquerra Unida País Valencià, Foro de Ciudadanos Asturias, Izquierda Unida, Nueva Canaria y Partido Aragonés por no cumplir con ninguno de los tres indicadores de esta área.

Gráfico 3. Evolución del cumplimiento



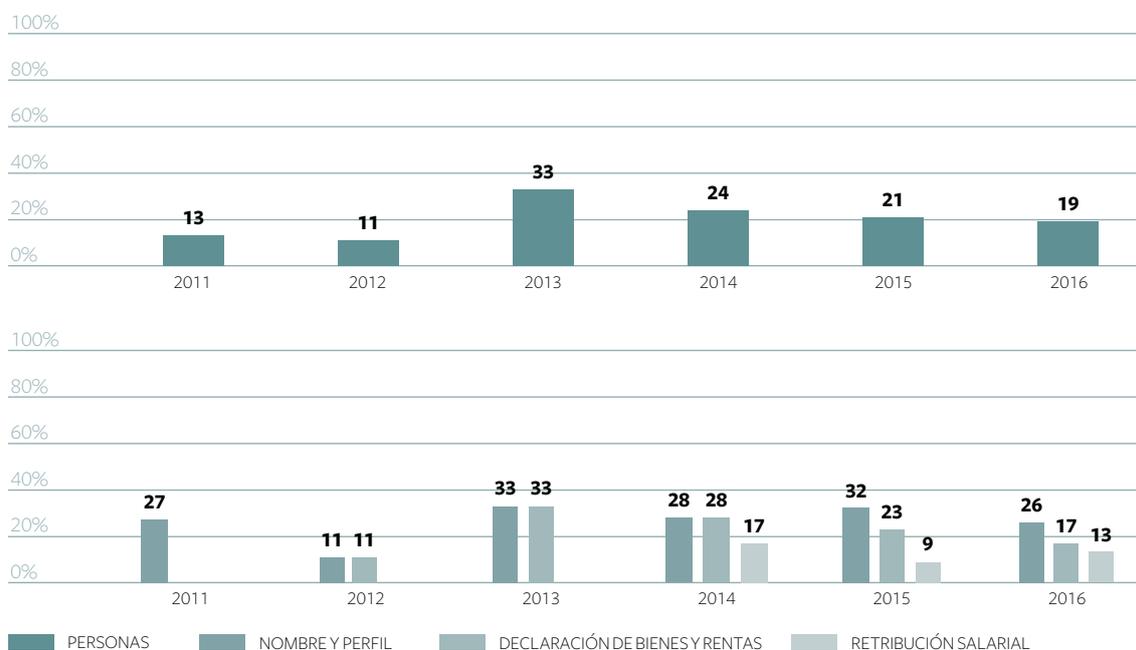
4. Personas. Los resultados de esta área destacan especialmente por dos motivos: en primer lugar, por ser una de las áreas que desde 2013 presenta una evolución negativa de los resultados, bajando del 33% hasta el actual 19%; y en segundo lugar, porque ningún partido consigue cumplir con los tres indicadores del área y el número de partidos que cumplen con algunos de sus indicadores es muy escaso –solo nueve partidos de 23 que componen la muestra–. En este sentido, cabe señalar que muchos partidos incumplen el *principio de integralidad*, como sucedía con los perfiles del

área anterior. Debido a este motivo, solo el 26% de los partidos cumplen correctamente con este indicador, siendo Ciudadanos, En Comú Podem, Equo, Partido Nacionalista Vasco, Partido Socialista Catalán y Unión del Pueblo Navarro quienes explican claramente la formación y trayectoria de sus cargos electos, mientras que los casos de Esquerra Republicana de Catalunya y PP destacan negativamente por seguir publicando de manera incompleta la información relativa a sus cargos electos en las Cortes Generales.

Con respecto a los otros dos indicadores, el porcentaje de partidos que publican la *Declaración de bienes y rentas* desciende ligeramente con respecto a 2015, mientras que el porcentaje de *Salarios y retribuciones de los cargos electos* asciende del 9% al 13% actual.

Los casos de PSOE y Podemos destacan por su esfuerzo en dedicar un espacio relevante dentro de sus portales de transparencia a publicar información sobre sus cargos electos. Si bien no cumplen con el indicador 4.1 debido al *principio de integralidad*, puesto que algunos de los perfiles no aparecen completos, sí facilitan la información relativa a los otros dos indicadores sobre *Declaración de bienes y rentas* y *Retribuciones salarial*.

Gráfico 4. Evolución del cumplimiento

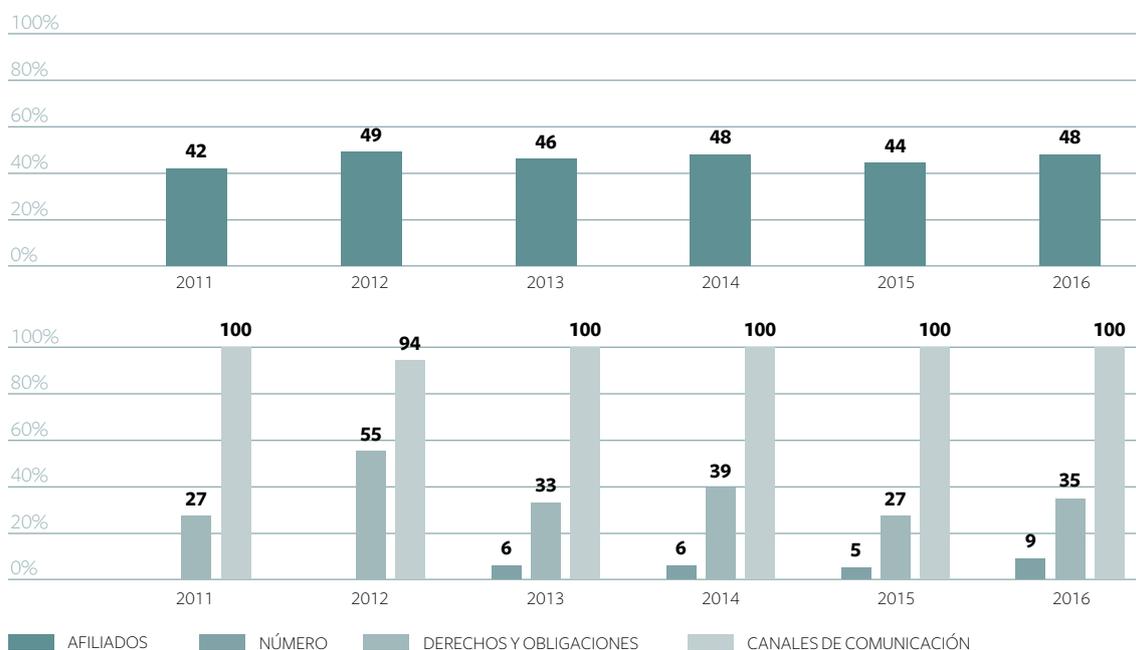


5. Afiliados. El cumplimiento de esta área de información se ha mantenido siempre en torno al 45%. Por lo general, todos los partidos analizados cuentan con uno, o varios, canales de información para estar en contacto con los usuarios.

El indicador que sigue presentando unos índices de cumplimiento más bajos es el relativo al *Número de afiliados*; desde 2014 Unión del Pueblo Navarro era el único partido que facilitaba esta información de manera visible y actualizada. En esta nueva edición, además de Unión del Pueblo Navarro, Ciudadanos también hace público este dato, aunque en su caso lo sitúa dentro de su pestaña de *Transparencia*, permitiendo que se acceda a esta información de manera rápida y sencilla. En el resto de las formaciones este dato no aparece o no cumple con el principio de visibilidad, como es el caso de Podemos, que dificulta el acceso de forma rápida y sencilla al situar el número de “inscritos” (según sus estatutos la denominación de “inscritos” es sinónimo de “afiliados”) en su portal de participación, que se encuentra fuera de la web principal.

Por otra parte, el número de partidos que publica los *Derechos y obligaciones de los afiliados* en la sección dedicada a la afiliación crece ligeramente con respecto a la edición anterior, situándose en un 35% de cumplimiento. Este porcentaje corresponde a los partidos Ciudadanos, Coalición Canaria, Coalición Compromís, Partido Nacionalista Vasco, PSOE y Unión del Pueblo Navarro. En el caso de PSOE clasifica esta información en su apartado de *Transparencia*, que también permite acceder a la información con un alto grado de visibilidad.

Gráfico 5. Evolución del cumplimiento



6. Programa. La variación en el cumplimiento tan significativa que experimentó esta área en 2015 se debió a la inclusión de nuevos indicadores que aumentaron el grado de exigencia en relación con la información relativa a los programas políticos.

Se trata de un área que sigue manteniendo unos porcentajes de cumplimiento muy bajos, aunque este año se hayan producido algunas ligeras mejoras en los indicadores. Ha aumentado en seis puntos el porcentaje de partidos que publican información sobre las políticas y medidas que proponen y prometen llevar a cabo si son elegidos –el 83%–, al igual que el indicador de *Persona responsable*, que vuelve a crecer con respecto a ediciones pasadas y alcanza el 39% (Anova, Ciudadanos, Esquerra Republicana de Catalunya, Izquierda Unida, Nueva Canaria, Partido Demócrata Europeo Catalán, Partido Socialista Catalán, Podemos y Unión del Pueblo Navarro). Únicamente Podemos cumple con el indicador de *Cuantificación económica* de sus propuestas, publicando un documento con las características exigidas dentro de este indicador y, además, con un alto nivel de visibilidad al clasificar esta información en el apartado dedicado al *Programa*.

Ningún partido incluye en su programa información relativa a los cambios legislativos que sus propuestas conllevarían.

Gráfico 6. Evolución del cumplimiento



7. Cumplimiento. El área de *Cumplimiento* sigue siendo una de las que presenta peores resultados. En este sentido, cabe señalar que desde 2013 también ha experimentado una progresión descendente debido a dos factores determinantes: el primero se debe a que el indicador de *Informe de gestión* apenas ha evolucionado, puesto que solo un partido (Unión del Pueblo Navarro) ha venido cumpliendo esta exigencia.

Con respecto a la publicación de las *Propuestas e iniciativas en relación con el programa*, el porcentaje de partidos que hacen visible esta información en sus webs ha descendido drásticamente de un 36% en 2015 a un 17% en la actualidad, siendo Coalició Compromís, Izquierda Unida, Partido Nacionalista Vasco y Partido Socialista Catalán los únicos partidos que proporcionan información sobre su actividad en las Cortes Generales.

Por su parte, las formaciones de PP, PSOE, Partido Nacionalista Vasco y Unión del Pueblo Navarro continúan sin hacer público un *Informe de cumplimiento* a través del cual informen sobre el grado de consecución de su *Programa*. Tampoco los partidos Coalición Canaria, Coalició Compromís, Eh Bildu y Esquerra Republicana de Catalunya, que han adquirido obligaciones de gobierno en el ámbito regional, publican esta información.

Gráfico 7. Evolución del cumplimiento



* De los 23 partidos de la muestra, Coalición Canaria, Coalició Compromís, Eh Bildu, Esquerra Republicana de Catalunya, Nueva Canaria, Partido Aragonés, Partido Demócrata Europeo Catalán, PP, PSOE, Partido Nacionalista Vasco, Partido Socialista Catalán, Podemos y Unión del Pueblo Navarro están obligados presentar un informe de cumplimiento sobre la evolución de sus promesas electorales durante su periodo de acción de gobierno.

8. Información económica. La transparencia voluntaria es un esfuerzo constante de las organizaciones y, como demuestran las áreas anteriores a esta, implica publicar información de diferentes índoles, no solo económica. Sin embargo, la información que recoge esta área es bastante sensible y facilitar su divulgación de manera detallada, clara y comprensible es un indicativo importante de la voluntad de los partidos político por ser transparentes, así como de su interés por someterse al escrutinio público. En este sentido, destacan positivamente aquellas formaciones que clasifican o

agrupan este tipo de información en pestañas tituladas *Transparencia*, ya que esta práctica facilita su acceso rápido y sencillo, por el alto nivel de visibilidad. Este es el caso de los partidos: Ciudadanos, Coalición Canaria, Coalición Compromís, Equo, Esquerra Republicana de Catalunya, Esquerra Unida País Valencià, Partido Aragonés, Partido Nacionalista Vasco, PP, Partido Socialista Catalán, PSOE, Podemos y Unión del Pueblo Navarro, el 56% de la muestra analizada.

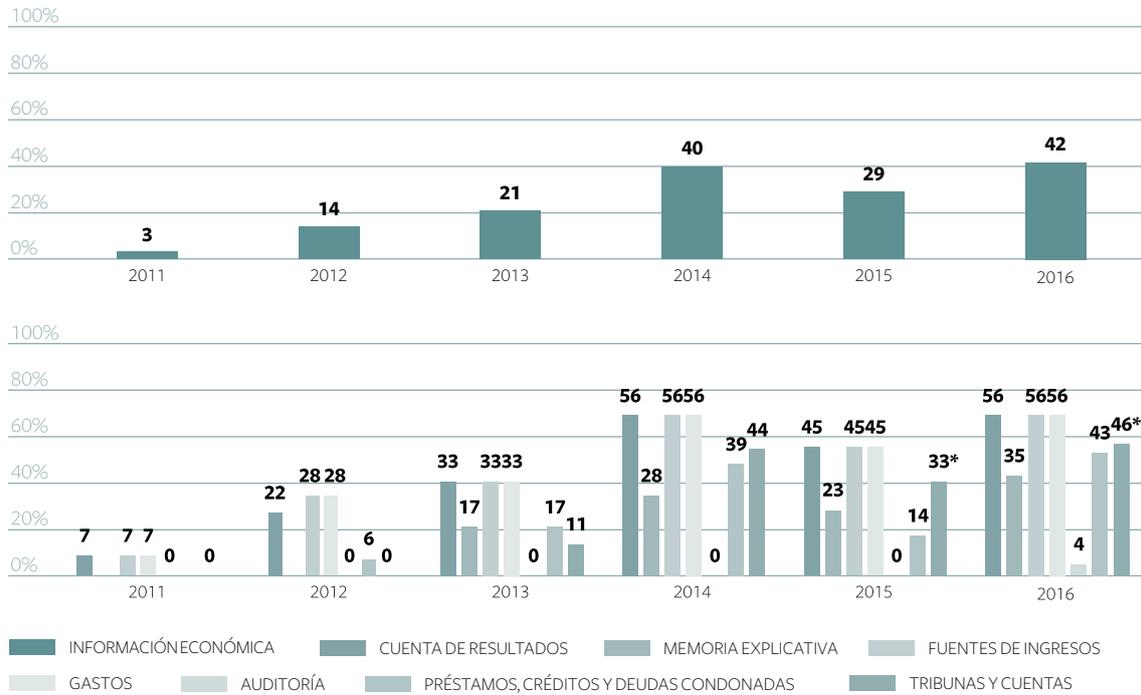
El aspecto más significativo de esta área es que su evolución positiva ha alcanzado su máximo histórico, hasta un 42%, superando el valor obtenido en 2014 y aumentando en 13 puntos porcentuales el cumplimiento de 2015. Este hecho se debe a que todos los indicadores del área han aumentado. Este es el caso del indicador de *Memoria explicativa*, que ha alcanzado al 35% de la muestra, incluyendo a los partidos Anova, Equo, Esquerra Republicana de Catalunya, PP, Partido Socialista Catalán, PSOE, Podemos y Unión del Pueblo Navarro. Igual ha sucedido con el indicador del *Informe del Tribunal de Cuentas*, que ha aumentado en 13 puntos porcentuales. En la actualidad continúan siendo doce los partidos que están obligados a publicar el último informe de fiscalización del Tribunal de Cuentas, que es el correspondiente al ejercicio 2013. El número de partidos que lo hacen público a través de sus webs ha aumentado y junto con Esquerra Republicana de Catalunya, Foro de Ciudadanos Asturias, Partido Nacionalista Vasco y PP, este año Partido Socialista Catalán y Unión del Pueblo Navarro se han sumado a las organizaciones cumplidoras. Los partidos de nueva creación no están obligados a publicar el último informe de fiscalización del Tribunal de Cuentas porque en el año 2013 no existían y, por tanto, no fueron sometidos a su control.

Debido a la lentitud del Tribunal de Cuenta para fiscalizar la legalidad en la financiación de los partidos políticos nuestro informe exige que sus estados contables se acompañen de un *Informe de auditoría independiente*. Por primera vez desde que venimos publicando este informe este indicador no ha quedado desierto y Podemos facilita este documento dentro de su web.

El indicador de *Préstamos y créditos de la organización* es el que ha experimentado el mayor aumento del área al triplicar el porcentaje de su cumplimiento, pasando del 14% en 2015, al 43% en el informe actual. En 2015, solo tres partidos de la muestra –Esquerra Republicana de Catalunya, PP y Unión del Pueblo Navarro– facilitaban a través de sus webs el estado de sus préstamos con mención de las entidades bancarias, los detalles del contrato, el tipo de interés y los plazos de vencimiento. En 2016, además de los tres partidos mencionados anteriormente, se suman Ciudadanos, Izquierda Unida, Partido Aragonés, Partido Nacionalista Vasco, Partido Socialista Catalán, PSOE y Podemos.

El resto de indicadores –el *Balance y la cuenta de resultados* y los desgloses de *Ingresos y gastos*– también han aumentado sensiblemente, pasando del 45% obtenido en 2015, al actual 56%, igualando los obtenidos en 2014.

Gráfico 8. Evolución del cumplimiento



* De los 23 partidos que componen la muestra de este análisis, solo 13 está obligados a tener publicados este informe: Coalición Canaria, Coalició Compromís, Eh Bildu, Esquerra Republicana de Catalunya, Foro de Ciudadanos Asturias, Izquierda Unida, Nueva Canaria, Partido Aragonés, Partido Nacionalista Vasco, PP, Partido Socialista Catalán, PSOE y Unión del Pueblo Navarro.

Introducción fundaciones políticas

La reforma de la financiación de los partidos políticos ha sido un caminar en círculos una y otra vez. No tiene mucho sentido debatir si se trata de una estrategia premeditada, basada en la falta de voluntad política para abordar en profundidad las reformas, o su causa se encuentre en la falta de competencia de nuestros políticos. Probablemente se deba a una mezcla de ambas cosas.

Lo cierto es que la creciente pérdida de credibilidad de los partidos políticos tradicionales, debida a los constantes casos de corrupción, forzó a las formaciones políticas a acometer una serie de reformas en los últimos años que endureció los requisitos de financiación a los partidos políticos, pero sin extender estas restricciones a sus fundaciones políticas, que terminaron convirtiéndose en la pantalla para ocultar los pagos políticos.

1. La reforma de la *Ley Orgánica de financiación de partidos políticos 5/2012, de 22 de octubre*, introdujo algunas modificaciones importantes en relación con la transparencia y la rendición de cuentas de las fundaciones vinculadas a los partidos. En concreto, la nueva redacción de la *disposición adicional séptima*, en su apartado quinto, exigió a las fundaciones políticas realizar una auditoría de sus cuentas anuales y hacer públicas, preferentemente en la web, el balance y la cuenta de resultados. El nuevo texto, sin embargo, eximió a las fundaciones políticas del cumplimiento de determinadas condiciones y límites impuestos a la financiación de los partidos políticos. De acuerdo con el texto, las fundaciones, a diferencia de los partidos políticos, podían aceptar donaciones de empresas privadas que presten servicios o realicen obras a las administraciones públicas y también podían aceptar donaciones de personas físicas o jurídicas superiores a los 100.000 euros, con la única obligación de formalizar en documento público las donaciones superiores a 120.000 euros y a notificar al Tribunal de Cuentas todas las donaciones recibidas de personas jurídicas en el plazo de tres meses. Al aceptar estas excepciones para las fundaciones políticas el proyecto de ley perdió gran parte de su eficacia, al permitir que las funciones controladas por los partidos políticos pudiesen orillar esos límites.

2. A principios de 2013, el Gobierno anunció que se seguiría trabajando en nuevas enmiendas legislativas destinadas a reforzar aún más la transparencia en materia de financiación de los partidos y las competencias de supervisión del Tribunal de Cuentas. Por otra parte, el Parlamento español, con el apoyo de la mayoría, presentó a principios de 2013 una *Resolución* sobre la lucha contra la corrupción, que incluía igualmente medidas legislativas para mejorar la supervisión de la financiación de

los partidos. En septiembre de 2013, el Gobierno aprobó un paquete de medidas de “regeneración democrática”, que incluía algunas medidas de refuerzo de la rendición de cuentas y la supervisión de la financiación de los partidos mediante el fortalecimiento de los controles internos y externos, en particular el refuerzo de las competencias del Tribunal de Cuentas. En diciembre de 2013, el Gobierno tomó medidas para la aplicación del mencionado paquete y aprobó un proyecto de ley sobre el control de las actividades económico-financieras de los partidos políticos que persigue los objetivos antes citados.

3. El 30 de marzo se aprobó la *Ley Orgánica 3/2015, de control de la actividad económico-financiera de los partidos políticos*. Los contenidos aplicables a las fundaciones y asociaciones vinculadas están recogidos en la *Disposición adicional séptima*. De acuerdo con esa disposición, las fundaciones y las donaciones están sometidas a los mismos requisitos de fiscalización y control que los partidos políticos con dos importantes excepciones: podrán superar el límite de 50.000 euros establecido para las donaciones procedentes de una misma persona y podrán aceptar donaciones de personas jurídicas. Desde el punto de vista de la rendición de cuentas, las fundaciones y entidades estarán obligadas a formular y aprobar sus cuentas en los términos previstos en la legislación vigente, a realizar una auditoría de sus cuentas anuales y a enviar toda la documentación al Tribunal de Cuentas. Una vez emitido por esta institución el informe de fiscalización al que se refiere el apartado segundo, vendrán obligadas a hacer públicas, preferentemente a través de su página web, el balance y la cuenta de resultados así como las conclusiones del informe de auditoría, de forma que esta información sea de gratuito y fácil acceso para los ciudadanos.

Como hemos venido señalando en todos nuestros informes, aunque estas reformas legislativas endurecieron los controles sobre la financiación de los partidos políticos, dejaron la puerta abierta para que, a través de las fundaciones políticas, se pudieran sortear gran parte de esos controles.

Resulta chocante que el control de las fundaciones políticas se haya ignorado durante todo este tiempo, cuando la mayoría de los casos de corrupción en el ámbito local se han producido a través de la “mediación” de estas organizaciones. El caso más llamativo ha sido el de la Fundación Trias Farga de CIU, que cambió su nombre tras el caso Palau, para adoptar el de Fundación Catdem. El cambio de nombre, sin embargo, no terminó con las prácticas irregulares y Fundación Catdem se ha visto de nuevo relacionada con el sumario del 3% y acusada por la Guardia Civil “de camuflar donaciones superiores a los 150.000 euros –saltándose la prohibición de superar la cuantía establecida por la Ley Orgánica de Financiación de Partidos Políticos– mediante la fórmula del troceamiento”². El papel de la Fundación Catdem lo ha jugado en la Comunidad de Madrid la organización Fundescam, la fundación del PP relacionada con las tramas Gurtel y Púnica. El procedimiento utilizado por Fundescam era similar a su homóloga catalana. “Un sistema que se basa

en recibir donaciones de empresarios, que luego se desvían a la financiación de actos y campañas del PP, a cambio de adjudicaciones públicas””. Parece, finalmente, que estos escándalos sobre financiación ilegal han terminado de convencer a los políticos de la necesidad de rematar su trabajo legislativo incluyendo a las fundaciones políticas en la fiscalización del Tribunal de Cuentas y, muy probablemente, veremos en los próximos años una nueva reforma legislativa. En este sentido resulta muy significativa la última comparecencia el pasado seis de junio del presidente del Tribunal de Cuentas en el Congreso en la *Comisión para la Auditoría de la Calidad Democrática y la lucha contra la Corrupción* para abordar esta financiación. Ramón Álvarez de Miranda García, presidente del Tribunal de Cuentas, reconocía que la legislación actual no permite fiscalizar las fundaciones vinculadas a los partidos para impedir una financiación ilegal a los mismos.

Como se puede apreciar en la *tabla 1*, la evolución del grado de transparencia de las fundaciones políticas ha experimentado un descenso en todas las áreas pese a que la muestra del número de fundaciones analizadas ha disminuido a 39 fundaciones en lugar de 41 como el año pasado, al no incluirse este año en la lista a la Fundación FAES y la Fundación Institut d’Estudis Humanístics Miquel Coll y Allerton del desaparecido partido Unión Democrática de Cataluña (UDC).

Las razones que explican el “empeoramiento” del grado de transparencia de las fundaciones políticas se deben principalmente a que un número significativo de fundaciones ha suprimido su web. Los motivos de la desaparición de la web son diversos. En algunos casos es una consecuencia de falta de solidez y consistencia del propio proyecto fundacional. Como ya señalamos el año pasado, un porcentaje importante de las fundaciones políticas son “fundaciones de papel”, es decir organizaciones que solo existen porque un papel lo afirma, pero que nunca contaron con los recursos monetarios y humanos para poder ser viables y eficaces.

Con la única información fiable de la que disponemos, que sigue siendo la recogida en el último informe de fiscalización del Tribunal de Cuentas de julio de 2015, los datos arrojan el siguiente cuadro general:

1. El volumen total de ingresos generados por las 41 fundaciones políticas fiscalizadas por el Tribunal de Cuentas se sitúa en torno a los 10,3 millones de euros.
2. El 41% de las fundaciones políticas (diecisiete) tienen ingresos inferiores a los 20.000 euros anuales; un 20% de las fundaciones políticas (ocho) tiene ingresos entre 20.000 y 100.000 euros anuales; el 24% (diez) entre 101.000 y 400.000 euros anuales; un 7% (tres) entre 401.00 y 1.000.000 de euros; e, igualmente, un 7% (tres) de las fundaciones políticas cuentan con ingresos superiores al millón de euros anuales.

3. Un total de diez fundaciones no ha tenido ningún ingreso durante el ejercicio 2013 (último fiscalizado por el Tribunal de Cuentas). Se trata de fundaciones sin actividad alguna, hasta el punto de que el Tribunal de Cuentas recomienda a los responsables de seis (Fundación Canaria 7 Islas, Fundación Catorce de Abril, Fundación Horacio Fernández, Fundación Idi Ezquerria, Fundación Matilde la Torre y Fundación Zabaldiak) de esas diez fundaciones que procedan a su extinción.

4. Únicamente siete fundaciones (Fundación Catden, Instituto 25 M Democracia, Fundación Josep Irla, Fundación L'alternativa, Fundación Progreso y Democracia y Fundación Rafael Campalans) de las 41 presentan excedentes positivos en el ejercicio 2013.

5. Las fundaciones de Estudios Municipales, Investigaciones Marxistas y Gaspar Torrente son las fundaciones de ingresos superiores a 20.000 euros que presentan un mayor déficit en proporción con sus ingresos anuales.

6. El número total de donantes particulares de las fundaciones políticas fiscalizadas por el Tribunal de Cuentas asciende a 1.778 personas y el de donantes institucionales (personas jurídicas) a 82.

Teniendo en cuenta esta situación no es de extrañar que algunas fundaciones que venían sobreviviendo a duras penas y mantenían una web la hayan cerrado por falta de recursos. En este caso se encuentran la Fundación por la Europa de los Ciudadanos de Izquierda Unida y la Fundación Matilde de la Torre del PSOE. La Fundación por la Europa de los Ciudadanos tuvo unos ingresos en el año 2013 (último año fiscalizado por el Tribunal de Cuentas) de 220.000 euros (se trata de ingresos procedentes de subvenciones públicas, pues la fundación no declara donativo alguno) y la Fundación Matilde de la Torre no declaró ingreso alguno en el mismo periodo. En ambos casos se trata de fundaciones que “vivían” de las subvenciones públicas y al no contar con esta financiación dejaron de ser viables.

Un caso diferente es la desaparición de las webs de las fundaciones vinculadas al antiguo partido catalán Convergencia Democrática de Cataluña (CDC): Fundación Catdem y Fundación Nous Catalans. La Fundación Catdem, como hemos señalado, ha sido una de las fundaciones más salpicadas por los escándalos sobre financiación ilegal del antiguo CDC⁴, y la Fundación Nous Catalans se constituyó en el año 2012 para atraer a los inmigrantes al independentismo⁵. Como era de esperar, la refundación del antiguo partido CDC y la conveniencia de crear una nueva imagen hacía aconsejable borrar el rastro de aquellas fundaciones vinculadas a la financiación ilegal del partido.

Tabla 1. Evolución del grado de transparencia de las fundaciones políticas 2012-2016

Criterios	2012	2013	2014	2015	2016
1. Información de contacto	61%	46%	50%	54%	41%
2. Publicación de la misión	61%	43%	58%	61%	49%
3. Descripción de actividades	24%	24%	29%	30%	26%
3.1. Actividades y beneficiarios	46%	46%	50%	54%	44%
3.2. Resultados	3%	5%	8%	7%	8%
4. Estructura directiva	26%	21%	25%	24%	22%
4.1. Director ejecutivo	30%	28%	33%	29%	23%
4.2. Directivos funcionales	23%	15%	17%	19%	21%
5. Patronato	25%	24%	31%	35%	29%
5.1. Identificación	38%	41%	44%	49%	44%
5.2. Perfil	15%	10%	17%	12%	13%
5.3. Cargos	23%	20%	33%	44%	31%
6. Gobierno	3,5%	5%	12%	19%	17%
6.1. Estatutos	7%	8%	19%	29%	26%
6.2. Código de buen gobierno	-	2%	6%	10%	8%
7. Información económica	1,5%	6%	12%	17%	17%
7.1. Estados financieros	3%	10%	19%	27%	26%
7.2. Memorias generales	-	5%	8%	17%	18%
7.3. Auditoría externa	3%	7%	14%	19%	13%
7.4. Informe del Tribunal de Cuentas	-	2%	8%	7%	13%

Metodología: Áreas, indicadores y muestra

La información relevante que las fundaciones han de comunicar a sus diferentes grupos de interés debe centrarse en rendir cuentas del cumplimiento de su misión y, por consiguiente, tiene que responder a las siguientes preguntas:

- **¿Cuál es la misión de la organización?** La misión de la fundación constituye su principal razón de ser. Los miembros fundadores la crearon con un propósito concreto, ese propósito las hizo merecedoras de un régimen jurídico particular y del apoyo de donantes particulares e instituciones públicas. De ahí, que la principal obligación de la fundación sea hacer explícita su misión o los fines de la misma.
- **¿Qué programas/actividades lleva a cabo para cumplir la misión?** La única forma de verificar si la fundación es coherente con su misión es comprobando si sus actividades y programas están alineadas con la misma. Por esa razón, la fundación debe hacer pública una información básica sobre sus principales programas y actividades.
- **¿Qué resultados está obteniendo?** La fundación tiene obligación de rendir cuentas a sus diferentes grupos de interés (colaboradores, donantes, administración pública, sociedad, afiliados, etc.) de los resultados de sus actividades y programas. Este contenido requiere que la organización haya definido previamente qué entiende por resultados y haya optado por un determinado sistema de medición. Los resultados pueden comprender diversas áreas de la organización: productos/servicios, beneficiarios, clientes, indicadores económicos, operaciones. No es cometido de un informe de transparencia decantarse por una metodología de evaluación de resultados determinada, sino examinar si la fundación cumple los presupuestos básicos para llevarla a cabo; por esa razón no se exige ninguna metodología sino simplemente que la organización explicita la que utiliza.
- **¿Quiénes son los principales responsables de llevar a cabo la misión de la organización?** Los miembros del patronato son los garantes de la misión y los directivos, los responsables de llevarla a cabo. Han sido elegidos para garantizar que la organización cumpla los fines para los que fue creada y evitar posibles desviaciones de la misma. Proporcionar una información básica sobre los patronos y los principales directivos es una obligación ineludible.
- **¿Cómo se gobierna la organización?** Toda organización tiene un marco institucional que define su funcionamiento, sus competencias, sus órganos de representación y sus reglas del juego. El área

de gobierno de las organizaciones se suele regular mediante dos documentos básicos: los estatutos y el código de buen gobierno.

● **¿Cómo están utilizándose los recursos para cumplir la misión?** La dotación patrimonial de la fundación y los ingresos que esta pueda obtener por diversas vías (donaciones, subvenciones, rendimientos patrimoniales, etc.) no son recursos que la organización puede emplear a su antojo, sino que están afectos al cumplimiento de la misión y, en el caso particular de los partidos y fundaciones políticas, sujetos a una serie de restricciones y condiciones. Proporcionar una información económica detallada (estados financieros, memoria explicativa de los mismos, informe del auditor e informe de fiscalización del Tribunal de Cuentas) del origen y destino de los fondos constituye un elemento crítico en cualquier fundación y, especialmente, si se trata de una fundación política.

A. Categorías e indicadores

En función de las áreas de información relevante señaladas en el apartado anterior se han elaborado seis categorías con sus correspondientes indicadores para verificar el grado de transparencia de las fundaciones:

1. Contacto

1.1. La fundación incluye la dirección de su sede y un teléfono de contacto.

2. Misión

2.1. La organización tiene publicada su misión y objetivos.

3. Programas y actividades

3.1. La fundación tiene publicados los programas y actividades que realiza.

- Existe un listado con los nombres de los programas y proyectos que se llevan a cabo.

- La descripción de dichos programas y proyectos contiene la información necesaria para que el lector entienda en qué consisten y cuáles son sus objetivos.

3.2. La fundación detalla los resultados obtenidos y los cuantifica.

4. Directivos

4.1. La organización publica el nombre y apellidos de su director general.

4.2. La organización publica el nombre y apellidos de sus principales directivos (financiero, RRHH, proyectos, comunicación, etc.).

5. Patronato

5.1. La organización publica el nombre y el apellido de las personas que forman parte del órgano de gobierno.

5.2. Se incluye un breve perfil de los componentes del órgano de gobierno o una mención de su actual ocupación profesional.

5.3. La fundación especifica el cargo que dentro del patronato tiene cada uno de sus miembros: presidente, secretario, vicepresidente, vocal, cargo en las comisiones (en su caso).

6. Gobierno

- 6.1. La fundación publica sus estatutos.
- 6.2. La fundación pública su código de buen gobierno o la declaración de adhesión a algún código de buen gobierno referente en el sector.

7. Información económica

- 7.1. La organización publica el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias del último ejercicio.
- 7.2. Se incluye la memoria explicativa de las cuentas anuales.
- 7.3. Se incluye la opinión del auditor externo.
- 7.4. Se incluye el último informe del Tribunal de Cuentas.

B. Muestra

La muestra de las fundaciones analizadas comprende a las fundaciones vinculadas orgánicamente a los partidos políticos con representación en las Cortes Generales.

De acuerdo con la última reforma de 30 de marzo de 2015 de la Ley Orgánica de Financiación de Partidos Políticos (*Disposición adicional séptima sobre Fundaciones y entidades vinculadas a partidos políticos o dependientes de ellos*):

Se considera que una fundación está vinculada o es dependiente de un partido político cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Que se constituya con una aportación mayoritaria, directa o indirecta, del partido político o de otra fundación o entidad vinculada o dependiente de aquel.
- b) Que su patrimonio fundacional, con un carácter de permanencia, esté formado en más de un 50% por bienes o derechos aportados o cedidos por las referidas entidades.
- c) Que el partido político, directamente o a través de entidades vinculadas, pueda nombrar o destituir a la mayoría de los miembros del patronato.
- d) Que sea designada como fundación vinculada por el partido político, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos

Como es bien sabido, no es fácil elaborar una muestra de fundaciones políticas porque no existe un registro oficial de estas entidades. El único criterio de selección son los informes de fiscalización de partidos y fundaciones políticas que publica periódicamente el Tribunal de Cuentas. Para confeccionar la lista de fundaciones políticas el Tribunal se dirige cada año a los partidos para que estos designen las fundaciones que les están vinculadas orgánicamente.

Para elaborar la muestra de este año, que comprende un total de 39 fundaciones políticas, nos hemos seguido basando en el último informe del Tribunal de Cuentas, que sigue siendo el nº 1.108 sobre

Fiscalización de los estados contables de los partidos políticos y de las aportaciones percibidas por las fundaciones y asociaciones vinculadas ejercicio 2013, aprobado por el Tribunal de Cuentas el 23 de julio de 2015. No obstante, no hemos incluido en la muestra cuatro fundaciones por los siguientes motivos:

- a) La Fundación Col.Labora del Partido Popular de Cataluña (PPC) y la Fundación Ideas (PSOE), por estar extinguidas en la actualidad.
- b) La Fundación FAES, por desvincularse del Partido Popular (PP), renunciando a la condición de fundación vinculada a un partido político.
- c) La Fundación Institut d'Estudis Humanístics Miquel Coll i Alentorn de Union Democrática de Cataluña (UDC), por la desaparición del partido UDC.

Sí hemos incluido, al igual que el pasado año, a las fundaciones Instituto 25 M Democracia (Podemos) y Tribuna Cívica (Ciudadanos), al ser dos partidos que han tenido representación en el parlamento nacional las pasadas elecciones del 26 de junio, aunque no formen parte de la muestra del informe de fiscalización del Tribunal de Cuentas de julio de 2015.

En la *Tabla 2. Los partidos y sus fundaciones vinculadas* se pueden comprobar todas las fundaciones políticas y su vinculación con los partidos correspondientes. A efectos prácticos hemos incluido en las federaciones de Izquierda Unida todas las fundaciones vinculadas al movimiento de Izquierda Unida en las respectivas comunidades autónomas y las fundaciones vinculadas al Partido Comunista de España (PCE), al estar integrado en esa coalición.

Tabla 2. Los partidos y sus fundaciones vinculadas

PARTIDOS	FUNDACIONES
ARALAR	Fundación Aralarko Estalpea Fundación Ezkerraberri
BNG	Fundación Galiza Sempre
CIUDADANOS	Fundación Tribuna Cívica
COALICIÓN CANARIA	Fundación Canaria 7 Islas Fundación Siglo XXI
CONVERGENCIA DEMOCRÁTICA DE CATALUNYA	Fundación CatDem Nous Catalans
CHUNTA ARAGONESISTA	Fundación Aragonesista 29 de junio Fundación Gaspar Torrente
ESQUERRA REPUBLICANA DE CATALUNYA	Fundación Josep Irla
ESQUERRA UNIDA PAÍS VALENCIÀ	Fundación L'Institut d'Estudis Politics
EUSKO ALKARTASUNA	Fundación Alkartasuna
INICIATIVA PER CATALUNYA-VERDS	Fundación Nous Horitzons

TRANSPARENCIA, EL MEJOR ESLOGAN

PARTIDOS	FUNDACIONES
FEDERACIONES IZQUIERDA UNIDA	Fundación por la Europa de los Ciudadanos Fundación L'Alternativa Fundación de Estudios Municipales y Territoriales Fundación Catorce de Abril Fundación la Izquierda d'Asturies Fundación Zabaldiak Fundación Idi Ezquerria Fundación de Investigaciones Marxistas Fundación Rey Corral Fundación Horacio Fernández Iguanzo
PARTIDO NACIONALISTA VASCO	Fundación Sabino Arana
PARTIDO POPULAR	Fundación para el Desarrollo Económico de la Comunidad de Madrid Fundación Popular de Estudios Vascos
PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL	Fundación Alfonso Perales Fundación Gabriel Alomar Fundación José Barreiro Fundación Matilde de la Torre Fundación Pablo Iglesias Fundación Societat i Progrés de la Comunitat Valenciana Fundación Perspectivas de Castilla y León Fundación Redes de Futuro para la Región de Murcia
PARTIT DELS SOCIALISTES DE CATALUNYA	Fundación Rafael Campalans
PODEMOS	Instituto 25 M Democracia
UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO	Fundación de Estudios Sociales de Navarra
UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA	Fundación Progreso y Democracia

Análisis de las fundaciones políticas

1. Contacto. No ha habido cambios significativos en esta área. Como ya señalamos el año pasado, la mayoría de las fundaciones que disponen de web corporativa proporcionan información de contacto (dirección y número de teléfono). Un total de cuatro fundaciones (**Fundación Gabriel Alomar, Fundación Gaspar Torrente, Fundación Instituto 25 M Democracia y Fundación Perspectivas de Castilla León**) disponen de web pero no proporcionan esta información. El porcentaje de fundaciones que no disponen de una página web o que han cerrado la que existía es de un 46% del total, una cifra desproporcionada e justificable, especialmente si se tiene en cuenta que se trata de fundaciones que reciben gran parte de sus ingresos de subvenciones públicas y que el coste de rendir cuentas a través de la web es muy bajo. Pero, además de ser poco justificable, las fundaciones que no disponen de web incumplen la *Ley Orgánica 5/2012, de 22 de octubre, sobre financiación de los partidos políticos* que establece en la disposición adicional séptima, apartado cinco, que: **“Las fundaciones vendrán obligadas a hacer públicas, preferentemente a través de su página web, el balance y la cuenta de resultados de forma que esta información sea de gratuito y fácil acceso para los ciudadanos”**.

Gráfico 9. Evolución del grado cumplimiento



Las fundaciones vinculadas a los partidos políticos que no disponen de web son las siguientes:

Aralar: Fundación Aralarko Estalpea.

Coalición Canaria: Fundación Canaria Centro de Estudios Siglo XXI y F. Canaria 7 Islas.

Ciudadanos: F. Tribuna Cívica.

Esquerra Unida del País Valencià: Fundacion L'institut d'Estudis Politics.

Izquierda Unida: F. Estudios Municipales y Territoriales, F. Idi Ezkerra - Ezqker Batua, F. Catorce de Abril, F. Rey del Corral, F. Zabaldiak y F. La Izquierda de Asturias.

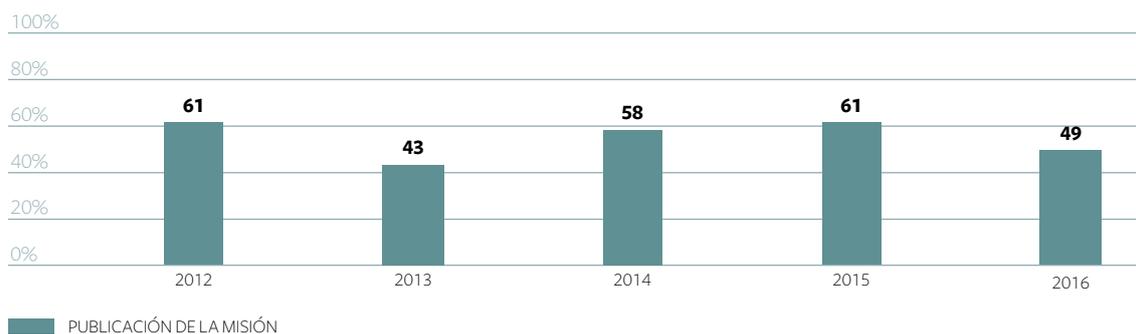
Chunta: Fundación Gaspar Torrente.

PSOE: F. Perspectivas de Castilla y León, F. Redes de Futuro para la Región de Murcia y F. Societat i Progres C. Valenciana.

PP: F. Para el Desarrollo de la Comunidad Madrid.

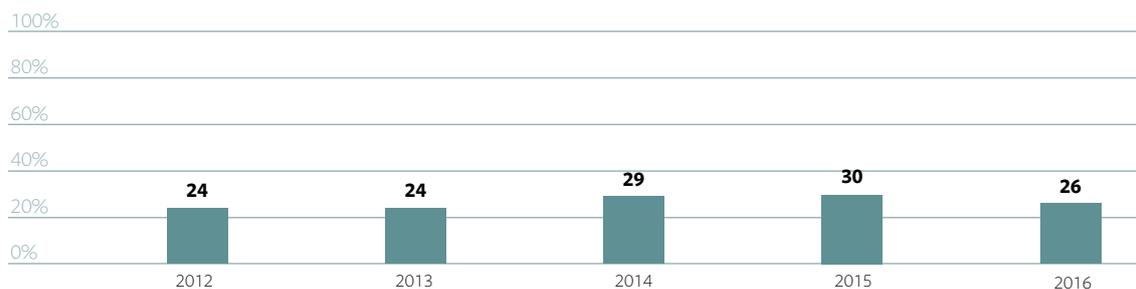
2. Misión. La gran mayoría de las fundaciones que disponen de una web informan de su misión (49%). El descenso en el cumplimiento de los porcentajes se debe a la desaparición de las webs de algunas fundaciones, como hemos señalado anteriormente. La mayoría de las fundaciones siguen confundiendo la misión con los fines y objetivos. Son escasas las fundaciones que utilizan el término de misión en sus presentaciones institucionales, así como las que la destacan en un lugar preferente de su web. Esta carencia es un síntoma claro de la falta de foco estratégico de estas organizaciones y de la debilidad de sus órganos de gobierno.

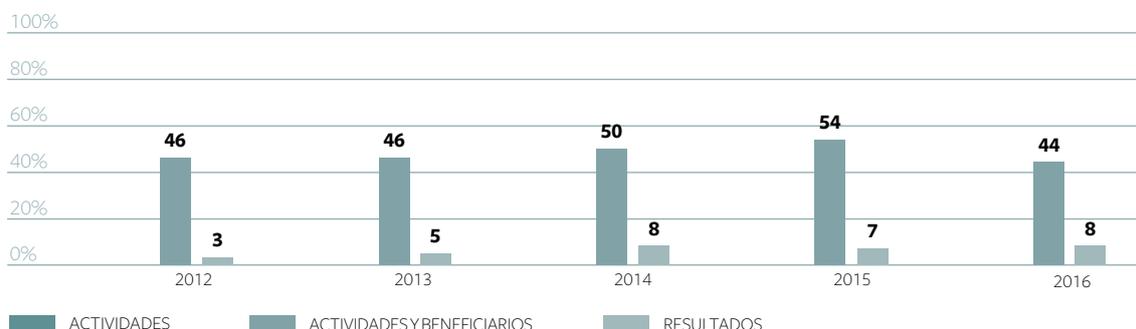
Gráfico 10. Evolución del grado de cumplimiento



3. Programas y actividades. En el área de *Programas y actividades*, la información relativa a la descripción de las actividades la cumple un 44% de las fundaciones. Tan solo la **Fundación Alfonso Perales**, la **Fundación Alkartasuna** y la **Fundación Sabino Arana** (8% del total) proporcionan información sobre los resultados y los indicadores que utilizan son muy básicos: número de actividades realizadas, número de asistentes a las actividades, etc.

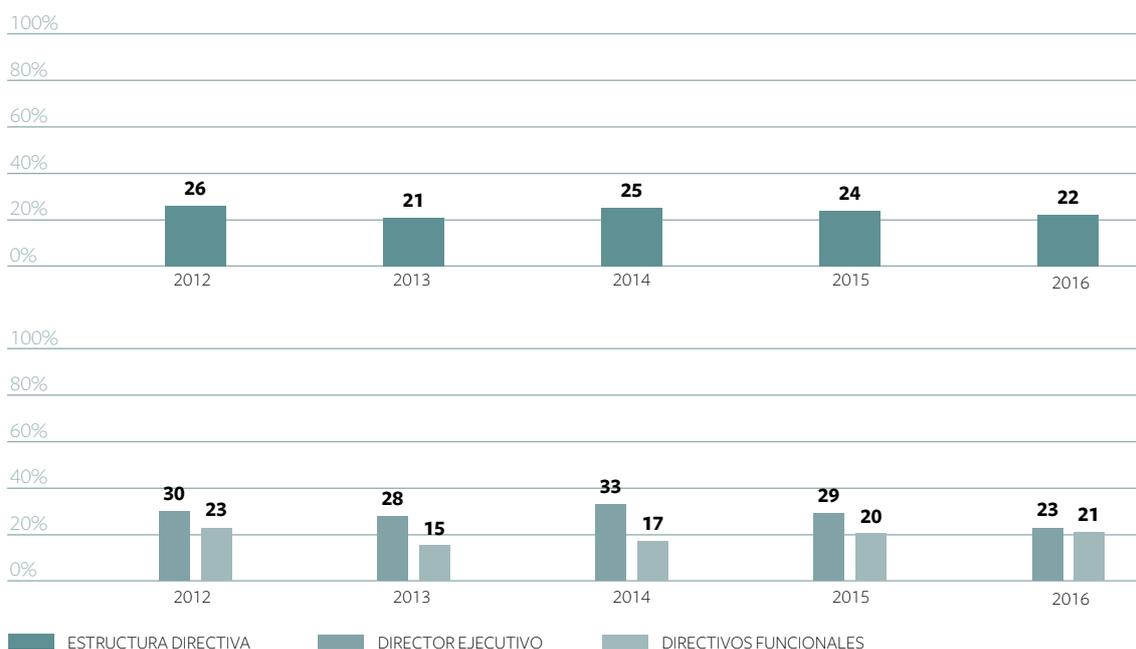
Gráfico 11. Evolución del grado de cumplimiento





4. Directivos. Tan solo un 23% de las fundaciones hace público el nombre y apellidos de su director ejecutivo o director general y el 21% proporciona información adicional sobre el resto del personal directivo.

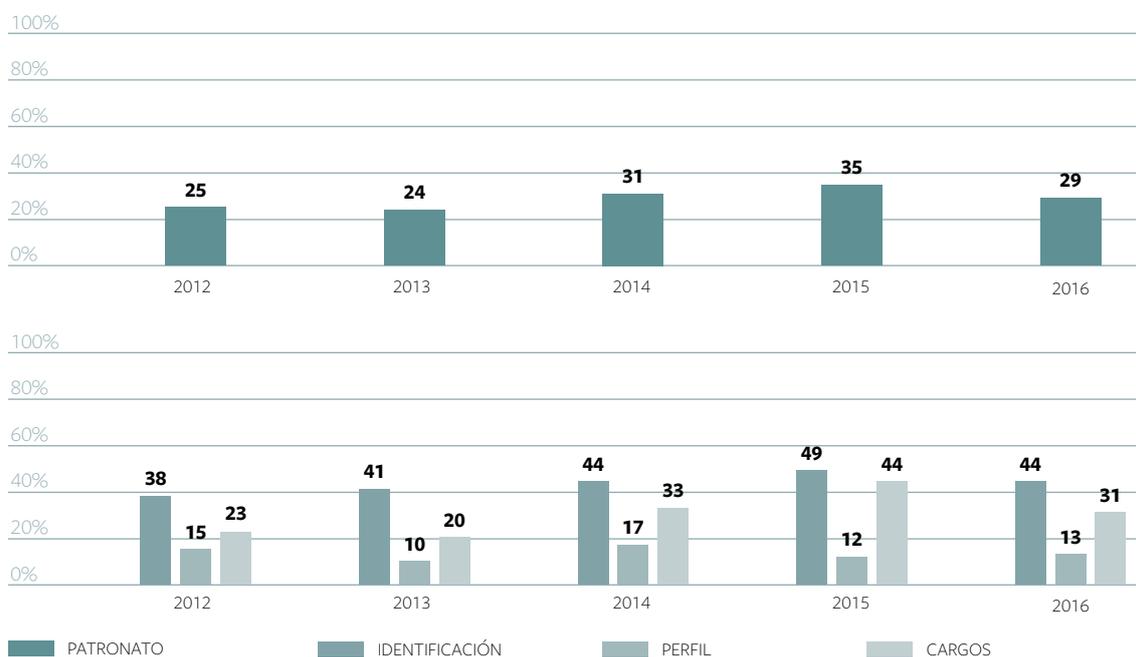
Gráfico 12. Evolución del grado de cumplimiento



5. Patronato. Apenas sufre variación el área del *Patronato*. En relación con la información sobre los integrantes del patronato, principal órgano de gobierno de las fundaciones, el 44% menciona el nombre y apellido de los mismos, un 31% informa, además, del cargo o responsabilidad que ocupan en el patronato (presidente, vicepresidente, secretario, vocales, etc.) y únicamente un 13% amplía la información proporcionando un breve perfil o currículum de los integrantes del órgano de gobierno. El hecho de que tan solo un 13% de las fundaciones sientan la necesidad de comunicar el perfil de sus patronos suele ser un indicativo de que la elección de los mismos no se basa en

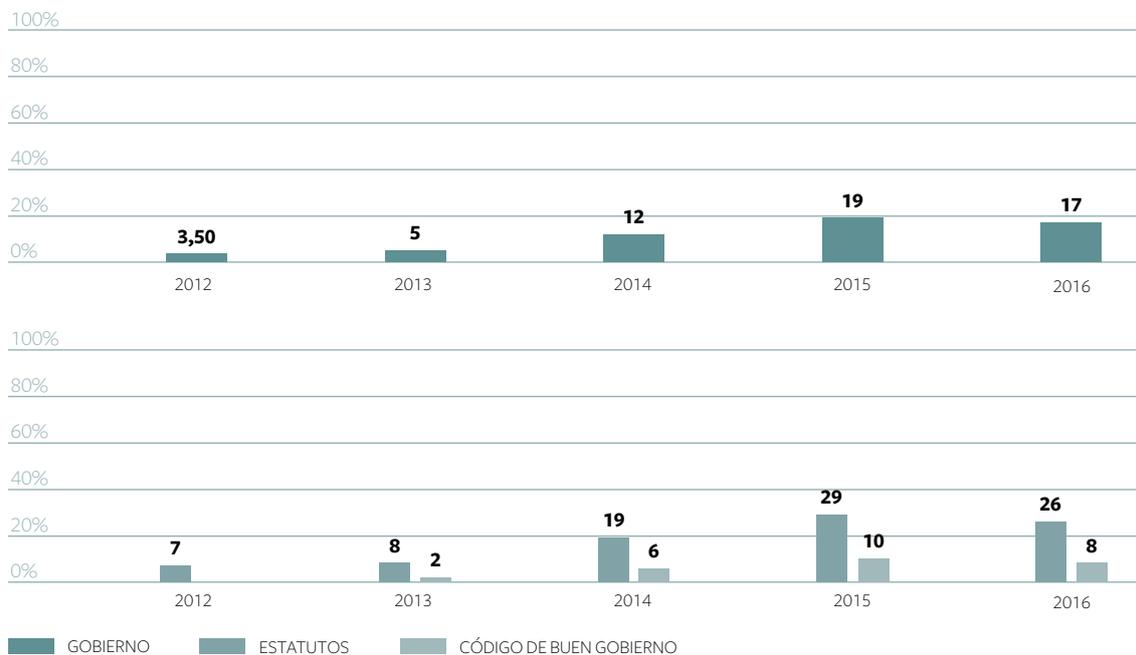
procesos de selección rigurosos. La pertenencia al patronato en estas fundaciones suele tener una función meramente representativa, sin que sus miembros participen activamente en el gobierno de la fundación. No obstante, hay que destacar que este año dos nuevas fundaciones (**Fundación Josep Irla** y **Fundación Sabino Arana**) han completado la información de los miembros de su patronato con un breve perfil.

Gráfico 13. Evolución del grado de cumplimiento



6. Gobierno. El área de *Gobierno* tampoco varía. Las oscilaciones en los porcentajes de cumplimiento se deben a los cambios de la muestra, sin que este año haya habido ninguna novedad. Las fundaciones que venían publicando los estatutos y el código de buen gobierno permanecen inalterables. Solo tres fundaciones han desarrollado y publican un código de buen gobierno: la **Fundación Alfonso Perales**, la **Fundación Popular de Estudios Vascos** y la **Fundación Sabino Arana**. Esta sigue siendo una de las áreas más críticas del sector fundacional en general y de las fundaciones políticas en particular. Aunque no tenemos elementos de juicio para valorar si las fundaciones políticas han impulsado internamente códigos de buen gobierno, debido a la omisión de su publicación en la web, la experiencia y contraste con otros sectores fundacionales más avanzados (fundaciones empresariales y fundaciones familiares) nos inclina a pensar que lo más probable es que la gran mayoría de las fundaciones políticas actuales no cuenten con un código de buen gobierno. Este tema resulta especialmente grave, teniendo en cuenta los escándalos de estos últimos años que han salpicado a las fundaciones políticas por no contar con los mecanismos de gobierno y control interno mínimos.

Gráfico 14. Evolución del grado de cumplimiento



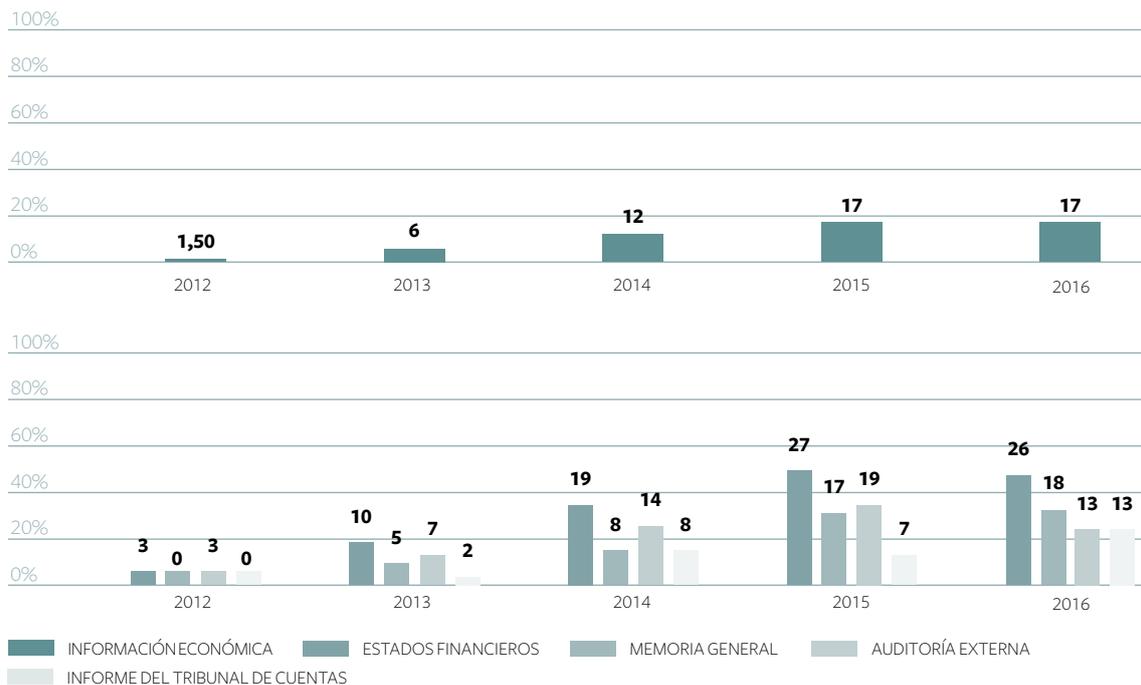
7. Información económica. El área de *Información económica* apenas sube un punto porcentual respecto al pasado año. Solo diez fundaciones (**Alfonso Perales, Alkartasuna, Instituto 25 M, Josep Irla, L'Alternativa, Nous Horizons, Pablo Iglesias, Popular de Estudios Vascos, Rafael Campalans y Sabino Arana**) publican los estados financieros (26%). En relación con el área de información económica hay que seguir subrayando a las dos fundaciones vascas, la Fundación Alkartasuna y la Fundación Sabino Arana, por tener publicada la información económica correspondiente al ejercicio 2016. La información económica del resto de las fundaciones corresponde al ejercicio 2015, lo cual es legalmente correcto teniendo en cuenta que la ley otorga a las fundaciones un plazo de seis meses para aprobar las cuentas generales del pasado ejercicio.

Siete son las fundaciones que publican la memoria de las cuentas generales (18%) y tan solo cinco (13%) el informe de auditoría. No hemos dado por bueno el informe de auditoría de la **Fundación Alfonso Perales**, pues aunque en su web figure un documento con el nombre de *Cuentas Auditadas* en realidad se trata del formulario de presentación de las cuentas generales al protectorado de Andalucía.

Hay que recordar de nuevo a las fundaciones que la *Ley Orgánica 5/2012, de 22 de octubre, sobre financiación de los partidos políticos*, establece en la *Disposición adicional séptima*, apartado cinco, que: “Las fundaciones vendrán obligadas a hacer públicas, preferentemente a través de su página web, el balance y la cuenta de resultados, de forma que esta información sea de gratuito y fácil acceso para los ciudadanos”.

En cuanto al informe del Tribunal de Cuentas, cinco son las fundaciones que lo hacen público este año: **Alfonso Perales, Nous Horizons, Popular de Estudios Vascos, Rafael Campalans y Sabino Arana** (13%).

Gráfico 15. Evolución del grado de cumplimiento



Conclusiones

- 1** La muestra de partidos políticos ha cambiado ligeramente con respecto a la edición anterior, añadiéndose tres nuevas organizaciones a la muestra: Esquerra Unida País Valencià, Equo y Partido Demócrata Europeo de Cataluña.
- 2** Con respecto a los resultados generales de cumplimiento, los porcentajes han vuelto a subir hasta los valores obtenidos en 2013 y 2014, y en algunos casos superándolos ligeramente. Los partidos de reciente creación no parecen haber aportado grandes cambios en favor de la transparencia y se mantiene en valores similares a los de los partidos políticos llamados tradicionales.
- 3** La mayoría de los partidos políticos analizados han mostrado cambios en los contenidos de sus páginas webs y como resultado el nivel de transparencia general ha subido ligeramente con respecto a la edición del año pasado. En este sentido, el 56% de la muestra tiene habilitada una pestaña o portal de *Transparencia*, facilitando el acceso a su información económica y de gobierno, principalmente.
- 4** En relación con la conclusión anterior, destaca negativamente que la mayoría de los partidos políticos identifique la transparencia con la publicación de la información económica, obviando la publicación de otras áreas de información tan relevante como la relativa a *Personas* (19%) y el *Cumplimiento* (7%), o a indicadores tan sensibles como *Número de afiliados* (9%), *Informe de gestión* (4%), *Informe de autoría externa* (4%) o *Cuantificación económica de las propuestas electorales* (4%).
- 5** En este nuevo análisis correspondiente a 2016, tres partidos políticos han alcanzado la puntuación necesaria para ser considerados *Transparentes*: Unión del Pueblo Navarro, Partido Socialista Catalán y Podemos. Este dato es bastante positivo teniendo en cuenta que en la edición de 2015 ningún partido de la muestra alcanzó dicha categoría. Este hecho indica que ha habido cambios positivos en algunas páginas webs analizadas; sin embargo, todavía hay mucho camino por recorrer, pues quedan once partidos –Coalición Canaria, Catalunya Sí, En Comú Podem, Eh Bildu, En Marea, Esquerra Unida, Esquerra Unida País Valencià, Foro de Ciudadanos Asturias, Partido Aragonés, Partido Demócrata Europeo Catalán, Nueva Canaria– que obtienen la calificación de *Opacos*, prácticamente la mitad de la muestra.

- 6** Por primera vez una formación política (Podemos) ha cumplido con la exigencia de publicar un *Informe de una auditoría independiente* sobre sus estados contables. Este documento es una garantía adicional y voluntaria que se exige a los partidos, como complemento a la fiscalización del Tribunal de Cuentas.

- 7** Los partidos políticos con lenguas cooficiales Anova, Catalunya Sí, En Marea, Esquerra Unida, Esquerra Republicana de Catalunya, así como los nuevos partidos en la muestra Esquerra Unida País Valencià y Partido Demócrata Europeo Catalán, no traducen sus páginas webs a la lengua castellana, lo cual dificulta el acceso y el entendimiento de la información que publican.

Recomendaciones

- 1** Los partidos políticos con representación en las Cortes Generales en general deberían facilitar más información relevante en todas las áreas de transparencia y prestar especial atención a las áreas más sensibles sobre su información de *Gobierno, Personas, Cumplimiento e Información económica*.
- 2** Los partidos políticos con lenguas cooficiales deberían tener habilitado en sus webd traductores eficaces a la lengua castellana para facilitar la comprensión de su información por parte de todos los usuarios. De lo contrario, limitan su rendición de cuentas a una parte de la ciudadanía española.
- 3** Los partidos políticos de reciente formación deberían incluir una descripción completa sobre sus orígenes, con detalle de fechas y personas importantes para la organización del partido.
- 4** Los partidos políticos deberían desarrollar todos los perfiles completos (currículo y trayectoria profesional) de sus cargos directivos y electos; estos últimos, además, deberían incluir junto a la declaración de bienes y rentas los sueldos y retribuciones que perciben por el desempeño de sus cargos públicos.
- 5** Todos los partidos políticos deberían dar detalle del número actualizado de los afiliados y situar esta información dentro de la web principal del partido, con una clasificación lógica que permita acceder a ella de manera rápida y sencilla.
- 6** Todos los partidos políticos deberían explicar en sus programas electorales, de manera clara y con información suficiente, sus medidas y propuestas políticas, junto con una cuantificación económica y una agenda legislativa detallada de reformas legales e institucionales, así como la estimación del tiempo necesario para implementar dichas propuestas. Esta información permite a los votantes valorar con criterio propio la viabilidad, tanto económica como legislativa, del programa político, otorgando veracidad y consistencia al discurso de los partidos de cara a desempeñar cargos de gobierno.

- 7** Todos los partidos políticos deberían publicar un informe de gestión actualizado, completo y claro. Del mismo modo, aquellos partidos que han alcanzado puestos de gobierno deberían facilitar en sus webs un informe de cumplimiento sobre las propuestas y medidas de sus programas que han satisfecho.
- 8** Con respecto a la información económica, todos los partidos deberían incluir un informe de auditoría externa e independiente al partido, como garantía adicional a la fiscalización del Tribunal de Cuentas. Además de publicar el balance y la cuenta de resultados, los partidos políticos deberían incorporar una memoria explicativa de sus cuentas que permita comprender el contenido de sus estados contables.
- 9** Los partidos políticos que formen coaliciones o alianzas para realizar su acción política deberían facilitar dentro de su web la información de sus acuerdos, identificando claramente qué partidos forman la coalición, explicando los términos de su acuerdo y las responsabilidades que asumen cada formación.
- 10** Los órganos de gobierno de las fundaciones políticas deben asumir sus responsabilidades de gobierno y supervisión impulsando la transparencia y rendición de cuentas de estas organizaciones, o procediendo a la disolución de las mismas en los casos en que lleven varios años sin realizar actividad alguna o no sean viables.

NOTAS

- 1 “Los partidos declaran diez veces más militantes de los que refleja Hacienda”; *Libertad Digital*; 11.01.2017
- 2 “La fundación de CDC engañó al Tribunal de Cuentas “camuflando” las mordidas de empresarios”; *Vozpopuli*; 06.03.2017
- 3 “El PP de ayer y el PP de hoy se reencuentran en Fundescam”; *El Plural*, 09.02.2017
- 4 “La nueva Convergència entierra la fundación Catdem”; *El País*, 26.11.2016
- 5 “CDC cierra la fundación con la que predicó el independentismo entre la inmigración”; *El Confidencial*, 26.09.2016

ANEXOS

Ranking de transparencia de los partidos políticos

Transparentes: Este grupo lo integran aquellos partidos que cumplen los siguientes criterios:

1. Criterio cuantitativo: deben cumplir al menos **dieciocho de los veintiocho indicadores** de transparencia.
2. Criterio cualitativo: entre los cumplimientos deben incluirse dos de los indicadores relativos a la información económica: **estados financieros** e **informe del Tribunal de Cuentas**. En el caso de los partidos políticos que no publiquen el informe del Tribunal de Cuentas por tratarse de partidos políticos recientes, que no han sido sometidos todavía a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, la publicación del informe del Tribunal de Cuentas se entenderá cumplida siempre que publiquen un informe de una auditoría externa.

Translúcidos: Este grupo está formado por aquellos partidos que cumplen **al menos nueve** de los veintiocho indicadores de transparencia.

Opacos: Este grupo lo integran los partidos que cumplen **menos de nueve indicadores**.

CLASIFICACIÓN	PARTIDOS POLÍTICOS	PUNTOS
TRANSPARENTES	Unión del Pueblo Navarro	19
	Partido Socialista Catalán (PSC)	18
	Podemos	18
TRANSLÚCIDOS	Esquerra Republicana de Catalunya	17
	Partido Socialista Obrero Español (PSOE)	16
	Ciudadanos	16
	Equo	14
	Partido Nacionalista Vasco (PNV)	14
	Partido Popular (PP)	13
	Izquierda Unida (IU)	11
	Coalició Compromís	10
	Anova	9
OPACOS	Coalición Canaria	8
	Partido Aragonés	8
	Esquerra Unida País Valencià	7
	Partido Demócrata Europeo Catalán	7
	En Marea	6
	Foro de Ciudadanos Asturias	6
	Nueva Canaria	5
	Esquerra Unida	5
	Catalunya Sí	3
	En Comú Podem	2
	Eh Bildu	2

PARTIDOS POLÍTICOS	QUIÉNES SOMOS		GOBIERNO		ESTRUCTURA DIRECTIVA			PERSONAS			AFILIADOS			PROGRAMA			CUMPLIMIENTO		INFORMACIÓN ECONÓMICA									
	ORÍGENES DEL PARTIDO	IDEAS Y VALORES	ACTA FUNDACIONAL	ESTATUTOS	CÓDIGO ÉTICO	ORGANIGRAMA	PERFIL DE LOS CARGOS DIRECTIVOS	ÓRGANOS Y COMPETENCIAS	NOMBRE Y PERFIL DE LOS CARGOS ELECTOS	DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS	SALARIOS Y RETRIBUCIONES	NÚMERO	DERECHOS Y OBLIGACIONES	CANALES DE COMUNICACIÓN	POLÍTICAS Y MEDIDAS	CUANTIFICACIÓN ECONÓMICA	EXPLICACIÓN DE LAS REFORMAS LEGALES	PERSONA RESPONSABLE	INFORME DE GESTIÓN	PROPUESTAS E INICIATIVAS SOBRE EL PROGRAMA	INFORME DE CUMPLIMIENTO	BALANCE CUENTA DE RESULTADOS MEMORIA	MEMORIA CUENTAS GENERALES	DESGLOSE DE LOS GASTOS	DESGLOSE DE LAS FUENTES DE INGRESO	INFORME AUDITORÍA	PRÉSTAMOS Y CONDONACIÓN DE DEUDAS	INFORME DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
Anova	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	1	●	●	●	●	●	●	1
Catalunya Sí	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	1	●	●	●	●	●	●	1
Ciudadanos	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	1	●	●	●	●	●	●	1
Coalición Canaria	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Coalició Compromís	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Eh Bildu	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
En Comú Podem	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	1	●	●	●	●	●	●	1
En Marea	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	1	●	●	●	●	●	●	1
Equo	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	1	●	●	●	●	●	●	1
Esquerda Unida	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	1	●	●	●	●	●	●	1
Esquerra Republicana de Catalunya	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Esquerda Unida País Valencià	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	1	●	●	●	●	●	●	1
Foro de Ciudadanos	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	1	●	●	●	●	●	●	●
Izquierda Unida	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	1	●	●	●	●	●	●	●
Nueva Canaria	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Partido Aragonés	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Partido Demócrata Europeo Catalán	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	1
Partido Nacionalista Vasco	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Partido Popular	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●

PARTIDOS POLÍTICOS	QUIÉNES SOMOS		GOBIERNO		ESTRUCTURA DIRECTIVA		PERSONAS			AFILIADOS			PROGRAMA			CUMPLIMIENTO			INFORMACIÓN ECONÓMICA										
	ORÍGENES DEL PARTIDO	IDEAS Y VALORES	ACTA FUNDACIONAL	ESTATUTOS	CÓDIGO ÉTICO	ORGANIGRAMA	PERFIL DE LOS CARGOS DIRECTIVOS	ÓRGANOS Y COMPETENCIAS	NOMBRE Y PERFIL DE LOS CARGOS ELECTOS	DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS	SALARIOS Y RETRIBUCIONES	NÚMERO	DERECHOS Y OBLIGACIONES	CANALES DE COMUNICACIÓN	POLÍTICAS Y MEDIDAS	CUANTIFICACIÓN ECONÓMICA	EXPLICACIÓN DE LAS REFORMAS LEGALES	PERSONA RESPONSABLE	INFORME DE GESTIÓN	PROPUESTAS E INICIATIVAS SOBRE EL PROGRAMA	INFORME DE CUMPLIMIENTO	BALANCE CUENTA DE RESULTADOS MEMORIA	MEMORIA CUENTAS GENERALES	DESGLOSE DE LAS FUENTES DE INGRESO	DESGLOSE DE LOS GASTOS	INFORME AUDITORÍA	PRÉSTAMOS Y CONDONACIÓN DE DEUDAS	INFORME DEL TRIBUNAL DE CUENTAS	
Partido Socialista Catalán	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Partido Socialista Obrero Español	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Podemos	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Unión Pueblo Navarro	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●

Ranking de transparencia de las fundaciones políticas

Transparentes: Este grupo lo integran aquellas fundaciones que cumplen los siguientes criterios:

1. Criterio cuantitativo: deben cumplir al menos **doce de los quince indicadores** de transparencia.
2. Criterio cualitativo: entre los cumplimientos deben incluirse dos de los indicadores relativos a la información económica: **estados financieros e informe de auditoría externa**

Translúcidas: Este grupo está formado por aquellas fundaciones que cumplen al menos **ocho de los quince** indicadores de transparencia.

Opacas: Este grupo lo integran las fundaciones que cumplen **menos de ocho indicadores**.

CLASIFICACIÓN	PARTIDOS POLÍTICOS	PUNTOS
TRANSPARENTES	F. Sabino Arana (PNV)	15
	F. Nous Horizons (ICV)	12
	F. Rafael Campalans (PSOE)	12
TRANSLÚCIDAS	F. Alfonso Perales (PSOE-A) *	14
	F. Alkartasuna (EA)	11
	F. Josep Irla (ER)	11
	F. L'Alternativa (EUA)	9
	F. Popular estudios vascos (PP)	9
OPACAS	F. Ezkerraberi (Aralar)	6
	F. Horacio Fernández (IU)	6
	F. Investigaciones Marxistas (IU-PC)	6
	F. Pablo Iglesias (PSOE)	6
	F. Aragonésista (Chunta)	5
	F. Galiza Sempre (BNG)	5
	F. Instituto 25 M Democracia (Podemos)	5
	F. Centre d'Estudis Gabriel Alomar (PSOE)	4
	F. José Barreiro	4
	F. Perspectivas de Castilla y León (PSOE)	4
	F. Gaspar Torrente (Chunta)	2
	F. Aralarco Estalpea(Aralar)	0
	F. Canarias Siete Islas (CC)	0
	F. Catdem (CDC)	0
	F. Catorce de Abril (IU)	0
	F. Centro de Estudios Canarios Siglo XXI (CC)	0
	F. Estudios Municipales (IU)	0
	F. Estudios Sociales de Navarra (UPN)	0

TRANSPARENCIA, EL MEJOR ESLOGAN

CLASIFICACIÓN	PARTIDOS POLÍTICOS	PUNTOS
OPACAS	F. Idi Ezquerria (EB)	0
	F. La Izquierda d'Asturies (IU)	0
	F. L'Institute d'Estudis Politics (EUPV)	0
	F. Matilde de la Torre (PSOE)	0
	F. Nous Catalans (CDC)	0
	F. Para el desarrollo de la Comunidad de Madrid (PP)	0
	F. Por la Europa de los ciudadanos (IU)	0
	F. Progreso y Democracia (UPyD)	0
	F. Redes de futuro para la Región de Murcia (PSOE)	0
	F. Rey del Corral (IU)	0
	F. Societat Progres Comunidad Valenciana (PSOE)	0
	F. Tribuna Cívica (Ciudadanos)	0
	F. Zabaldiak (IU)	0

* La Fundación Alfonso Perales se ha incluido en la categoría de translúcidas porque si bien cumple el criterio cuantitativo (al menos doce indicadores) no cumple el cualitativo al no publicar el informe de auditoría externa.

FUNDACIÓN	CONTACTO	MISIÓN	ACTIVIDADES		EJECUTIVOS		PATRONATO			GOBIERNO		INFORMACIÓN ECONÓMICA			
			DESCRIPCIÓN	RESULTADOS	DIRECTOR EJECUTIVO	DIRECTIVOS FUNCIONALES	IDENTIFICACIÓN	PERFIL	CARGOS	ESTATUTOS	PRINCIPIOS DE BUEN GOBIERNO	ESTADOS FINANCIEROS	MEMORIA DE CUENTAS	CARTA AUDITORÍA	INFORME TRIBUNAL DE CUENTAS
F. Alfonso Perales (PSOE-A)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
F. Alkartasuna EA	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
F. Aragonésista (Chunta)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
F. Aralarco Estalpea (Aralar)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
F. Centro Estudios Canarias SXXI (CC)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
F. Canarias 7 Islas (CC)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
F. Catdem (CDC)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
F. Catorce de Abril (IU)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
F. Centro d'Estudis Gabriel Alomar (PSOE)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
F. Estudios Municipales (IU)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
F. de Investigaciones Marxistas (IU-PC)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
F. Estudios Sociales de Navarra (UPN)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
F. Ezkerraberi (Aralar)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
F. Galiza Sempre (BNG)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
F. Gaspar Torrente (Chunta)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
F. Horacio Fernández (IU)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
F. Idi Ezkerra (Ezquer Batua)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
F. Instituto 25 M (Podemos)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
F. José Barreiro (PSOE)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
F. Josep Irla (ER)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
F. L'Alternativa (Esquerra Unida y Alternativa)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
F. La Izquierda d'Asturies (IU)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
F. L'Institute d'Estudis Politics (EUPV)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●

FUNDACIÓN	CONTACTO	MISIÓN	ACTIVIDADES		EJECUTIVOS		PATRONATO			GOBIERNO		INFORMACIÓN ECONÓMICA			
			DESCRIPCIÓN	RESULTADOS	DIRECTOR EJECUTIVO	DIRECTIVOS FUNCIONALES	IDENTIFICACIÓN	PERFIL	CARGOS	ESTATUTOS	PRINCIPIOS DE BUEN GOBIERNO	ESTADOS FINANCIEROS	MEMORIA DE CUENTAS	CARTA AUDITORÍA	INFORME TRIBUNAL DE CUENTAS
F. Matilde de la Torre (PSOE)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
F. Nous Catalans CDC	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
F. Nous Horitzons (ICV)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
F. Pablo Iglesias (PSOE)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
F. Para el Desarrollo Comunidad Madrid (PP)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
F. Perspectivas de Castilla y León (PSOE)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
F. Popular de Estudios Vascos (PP)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
F. Por la Europa de los Ciudadanos (IU)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
F. Progreso y Democracia (UPyD)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
F. Rafael Campalans (PSOE-C)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
F. Redes de Futuro para la Región de Murcia (PSOE)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
F. Rey del Corral (IU)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
F. Sabino Arana (PNV)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
F. Societat i Progres C. Valenciana (PSOE)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
F. Tribuna Cívica (Ciudadanos)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
F. Zabaldiak (IU)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●

ÁREAS	CUMPLIMIENTO
1. Quiénes somos	
1.1. Orígenes del partido	●
1.2. Ideas y valores	●
2. Gobierno	
2.1. Acta fundacional	●
2.2. Estatutos	●
2.3. Código ético	●
3. Estructura directiva	
3.1. Organigrama	●
3.2. Perfil de los cargos directivos	●
3.3. Órganos y competencias	●
4. Personas	
4.1. Nombre y perfil de los cargos electos	●
4.2. Declaración de bienes y rentas	●
4.3. Salarios y retribuciones de los cargos electos	●
5. Afiliados	
5.1. Número	●
5.2. Derechos y obligaciones	●
5.3. Canales de comunicación	●
6. Programas	
6.1. Políticas y medidas propuestas con información suficiente	●
6.2. Cuantificación económica de las principales medidas	●
6.3. Explicación de las reformas constitucionales	●
6.4. Persona responsable	●
7. Cumplimiento	
7.1. Informe de gestión	●
7.2. Propuestas e iniciativas en relación con los programas	●
7.3. Informe de cumplimiento de objetivos o propuestas	—
8. Financiación	
8.1. Balance y cuenta de resultados	●
8.2. Memoria cuentas generales	●
8.3. Desglose fuente de ingresos	●
8.4. Desglose de los gastos	●
8.5. Informe de auditoría	●
8.6. Préstamos y créditos de la organización	●
8.7. Informe del Tribunal de Cuentas	—

ÁREAS	CUMPLIMIENTO
1. Quiénes somos	
1.1. Orígenes del partido	●
1.2. Ideas y valores	●
2. Gobierno	
2.1. Acta fundacional	●
2.2. Estatutos	●
2.3. Código ético	●
3. Estructura directiva	
3.1. Organigrama	●
3.2. Perfil de los cargos directivos	●
3.3. Órganos y competencias	●
4. Personas	
4.1. Nombre y perfil de los cargos electos	●
4.2. Declaración de bienes y rentas	●
4.3. Salarios y retribuciones de los cargos electos	●
5. Afiliados	
5.1. Número	●
5.2. Derechos y obligaciones	●
5.3. Canales de comunicación	●
6. Programas	
6.1. Políticas y medidas propuestas con información suficiente	●
6.2. Cuantificación económica de las principales medidas	●
6.3. Explicación de las reformas constitucionales	●
6.4. Persona responsable	●
7. Cumplimiento	
7.1. Informe de gestión	●
7.2. Propuestas e iniciativas en relación con los programas	●
7.3. Informe de cumplimiento de objetivos o propuestas	—
8. Financiación	
8.1. Balance y cuenta de resultados	●
8.2. Memoria cuentas generales	●
8.3. Desglose fuente de ingresos	●
8.4. Desglose de los gastos	●
8.5. Informe de auditoría	●
8.6. Préstamos y créditos de la organización	●
8.7. Informe del Tribunal de Cuentas	—

Ciudadanos

www.ciudadanos-cs.org



ÁREAS	CUMPLIMIENTO
1. Quiénes somos	
1.1. Orígenes del partido	●
1.2. Ideas y valores	●
2. Gobierno	
2.1. Acta fundacional	●
2.2. Estatutos	●
2.3. Código ético	●
3. Estructura directiva	
3.1. Organigrama	●
3.2. Perfil de los cargos directivos	●
3.3. Órganos y competencias	●
4. Personas	
4.1. Nombre y perfil de los cargos electos	●
4.2. Declaración de bienes y rentas	●
4.3. Salarios y retribuciones de los cargos electos	●
5. Afiliados	
5.1. Número	●
5.2. Derechos y obligaciones	●
5.3. Canales de comunicación	●
6. Programas	
6.1. Políticas y medidas propuestas con información suficiente	●
6.2. Cuantificación económica de las principales medidas	●
6.3. Explicación de las reformas constitucionales	●
6.4. Persona responsable	●
7. Cumplimiento	
7.1. Informe de gestión	●
7.2. Propuestas e iniciativas en relación con los programas	●
7.3. Informe de cumplimiento de objetivos o propuestas	—
8. Financiación	
8.1. Balance y cuenta de resultados	●
8.2. Memoria cuentas generales	●
8.3. Desglose fuente de ingresos	●
8.4. Desglose de los gastos	●
8.5. Informe de auditoría	●
8.6. Préstamos y créditos de la organización	●
8.7. Informe del Tribunal de Cuentas	—

Coalición Canaria

www.coalicioncanaria.org



ÁREAS	CUMPLIMIENTO
1. Quiénes somos	
1.1. Orígenes del partido	●
1.2. Ideas y valores	●
2. Gobierno	
2.1. Acta fundacional	●
2.2. Estatutos	●
2.3. Código ético	●
3. Estructura directiva	
3.1. Organigrama	●
3.2. Perfil de los cargos directivos	●
3.3. Órganos y competencias	●
4. Personas	
4.1. Nombre y perfil de los cargos electos	●
4.2. Declaración de bienes y rentas	●
4.3. Salarios y retribuciones de los cargos electos	●
5. Afiliados	
5.1. Número	●
5.2. Derechos y obligaciones	●
5.3. Canales de comunicación	●
6. Programas	
6.1. Políticas y medidas propuestas con información suficiente	●
6.2. Cuantificación económica de las principales medidas	●
6.3. Explicación de las reformas constitucionales	●
6.4. Persona responsable	●
7. Cumplimiento	
7.1. Informe de gestión	●
7.2. Propuestas e iniciativas en relación con los programas	●
7.3. Informe de cumplimiento de objetivos o propuestas	●
8. Financiación	
8.1. Balance y cuenta de resultados	●
8.2. Memoria cuentas generales	●
8.3. Desglose fuente de ingresos	●
8.4. Desglose de los gastos	●
8.5. Informe de auditoría	●
8.6. Préstamos y créditos de la organización	●
8.7. Informe del Tribunal de Cuentas	●

ÀREAS	CUMPLIMIENTO
1. Quiénes somos	
1.1. Orígenes del partido	●
1.2. Ideas y valores	●
2. Gobierno	
2.1. Acta fundacional	●
2.2. Estatutos	●
2.3. Código ético	●
3. Estructura directiva	
3.1. Organigrama	●
3.2. Perfil de los cargos directivos	●
3.3. Órganos y competencias	●
4. Personas	
4.1. Nombre y perfil de los cargos electos	●
4.2. Declaración de bienes y rentas	●
4.3. Salarios y retribuciones de los cargos electos	●
5. Afiliados	
5.1. Número	●
5.2. Derechos y obligaciones	●
5.3. Canales de comunicación	●
6. Programas	
6.1. Políticas y medidas propuestas con información suficiente	●
6.2. Cuantificación económica de las principales medidas	●
6.3. Explicación de las reformas constitucionales	●
6.4. Persona responsable	●
7. Cumplimiento	
7.1. Informe de gestión	●
7.2. Propuestas e iniciativas en relación con los programas	●
7.3. Informe de cumplimiento de objetivos o propuestas	●
8. Financiación	
8.1. Balance y cuenta de resultados	●
8.2. Memoria cuentas generales	●
8.3. Desglose fuente de ingresos	●
8.4. Desglose de los gastos	●
8.5. Informe de auditoría	●
8.6. Préstamos y créditos de la organización	●
8.7. Informe del Tribunal de Cuentas	●

ÁREAS	CUMPLIMIENTO
1. Quiénes somos	
1.1. Orígenes del partido	●
1.2. Ideas y valores	●
2. Gobierno	
2.1. Acta fundacional	●
2.2. Estatutos	●
2.3. Código ético	●
3. Estructura directiva	
3.1. Organigrama	●
3.2. Perfil de los cargos directivos	●
3.3. Órganos y competencias	●
4. Personas	
4.1. Nombre y perfil de los cargos electos	●
4.2. Declaración de bienes y rentas	●
4.3. Salarios y retribuciones de los cargos electos	●
5. Afiliados	
5.1. Número	●
5.2. Derechos y obligaciones	●
5.3. Canales de comunicación	●
6. Programas	
6.1. Políticas y medidas propuestas con información suficiente	●
6.2. Cuantificación económica de las principales medidas	●
6.3. Explicación de las reformas constitucionales	●
6.4. Persona responsable	●
7. Cumplimiento	
7.1. Informe de gestión	●
7.2. Propuestas e iniciativas en relación con los programas	●
7.3. Informe de cumplimiento de objetivos o propuestas	●
8. Financiación	
8.1. Balance y cuenta de resultados	●
8.2. Memoria cuentas generales	●
8.3. Desglose fuente de ingresos	●
8.4. Desglose de los gastos	●
8.5. Informe de auditoría	●
8.6. Préstamos y créditos de la organización	●
8.7. Informe del Tribunal de Cuentas	●

En Comú Podem

encomupodem.cat/es



ÁREAS	CUMPLIMIENTO
1. Quiénes somos	
1.1. Orígenes del partido	●
1.2. Ideas y valores	●
2. Gobierno	
2.1. Acta fundacional	●
2.2. Estatutos	●
2.3. Código ético	●
3. Estructura directiva	
3.1. Organigrama	●
3.2. Perfil de los cargos directivos	●
3.3. Órganos y competencias	●
4. Personas	
4.1. Nombre y perfil de los cargos electos	●
4.2. Declaración de bienes y rentas	●
4.3. Salarios y retribuciones de los cargos electos	●
5. Afiliados	
5.1. Número	●
5.2. Derechos y obligaciones	●
5.3. Canales de comunicación	●
6. Programas	
6.1. Políticas y medidas propuestas con información suficiente	●
6.2. Cuantificación económica de las principales medidas	●
6.3. Explicación de las reformas constitucionales	●
6.4. Persona responsable	●
7. Cumplimiento	
7.1. Informe de gestión	●
7.2. Propuestas e iniciativas en relación con los programas	●
7.3. Informe de cumplimiento de objetivos o propuestas	—
8. Financiación	
8.1. Balance y cuenta de resultados	●
8.2. Memoria cuentas generales	●
8.3. Desglose fuente de ingresos	●
8.4. Desglose de los gastos	●
8.5. Informe de auditoría	●
8.6. Préstamos y créditos de la organización	●
8.7. Informe del Tribunal de Cuentas	—



ÁREAS	CUMPLIMIENTO
1. Quiénes somos	
1.1. Orígenes del partido	●
1.2. Ideas y valores	●
2. Gobierno	
2.1. Acta fundacional	●
2.2. Estatutos	●
2.3. Código ético	●
3. Estructura directiva	
3.1. Organigrama	●
3.2. Perfil de los cargos directivos	●
3.3. Órganos y competencias	●
4. Personas	
4.1. Nombre y perfil de los cargos electos	●
4.2. Declaración de bienes y rentas	●
4.3. Salarios y retribuciones de los cargos electos	●
5. Afiliados	
5.1. Número	●
5.2. Derechos y obligaciones	●
5.3. Canales de comunicación	●
6. Programas	
6.1. Políticas y medidas propuestas con información suficiente	●
6.2. Cuantificación económica de las principales medidas	●
6.3. Explicación de las reformas constitucionales	●
6.4. Persona responsable	●
7. Cumplimiento	
7.1. Informe de gestión	●
7.2. Propuestas e iniciativas en relación con los programas	●
7.3. Informe de cumplimiento de objetivos o propuestas	—
8. Financiación	
8.1. Balance y cuenta de resultados	●
8.2. Memoria cuentas generales	●
8.3. Desglose fuente de ingresos	●
8.4. Desglose de los gastos	●
8.5. Informe de auditoría	●
8.6. Préstamos y créditos de la organización	●
8.7. Informe del Tribunal de Cuentas	—



ÁREAS	CUMPLIMIENTO
1. Quiénes somos	
1.1. Orígenes del partido	●
1.2. Ideas y valores	●
2. Gobierno	
2.1. Acta fundacional	●
2.2. Estatutos	●
2.3. Código ético	●
3. Estructura directiva	
3.1. Organigrama	●
3.2. Perfil de los cargos directivos	●
3.3. Órganos y competencias	●
4. Personas	
4.1. Nombre y perfil de los cargos electos	●
4.2. Declaración de bienes y rentas	●
4.3. Salarios y retribuciones de los cargos electos	●
5. Afiliados	
5.1. Número	●
5.2. Derechos y obligaciones	●
5.3. Canales de comunicación	●
6. Programas	
6.1. Políticas y medidas propuestas con información suficiente	●
6.2. Cuantificación económica de las principales medidas	●
6.3. Explicación de las reformas constitucionales	●
6.4. Persona responsable	●
7. Cumplimiento	
7.1. Informe de gestión	●
7.2. Propuestas e iniciativas en relación con los programas	●
7.3. Informe de cumplimiento de objetivos o propuestas	—
8. Financiación	
8.1. Balance y cuenta de resultados	●
8.2. Memoria cuentas generales	●
8.3. Desglose fuente de ingresos	●
8.4. Desglose de los gastos	●
8.5. Informe de auditoría	●
8.6. Préstamos y créditos de la organización	●
8.7. Informe del Tribunal de Cuentas	—

Esquerda Unida

esquerdaunida.org/



ÁREAS	CUMPLIMIENTO
1. Quiénes somos	
1.1. Orígenes del partido	●
1.2. Ideas y valores	●
2. Gobierno	
2.1. Acta fundacional	●
2.2. Estatutos	●
2.3. Código ético	●
3. Estructura directiva	
3.1. Organigrama	●
3.2. Perfil de los cargos directivos	●
3.3. Órganos y competencias	●
4. Personas	
4.1. Nombre y perfil de los cargos electos	●
4.2. Declaración de bienes y rentas	●
4.3. Salarios y retribuciones de los cargos electos	●
5. Afiliados	
5.1. Número	●
5.2. Derechos y obligaciones	●
5.3. Canales de comunicación	●
6. Programas	
6.1. Políticas y medidas propuestas con información suficiente	●
6.2. Cuantificación económica de las principales medidas	●
6.3. Explicación de las reformas constitucionales	●
6.4. Persona responsable	●
7. Cumplimiento	
7.1. Informe de gestión	●
7.2. Propuestas e iniciativas en relación con los programas	●
7.3. Informe de cumplimiento de objetivos o propuestas	—
8. Financiación	
8.1. Balance y cuenta de resultados	●
8.2. Memoria cuentas generales	●
8.3. Desglose fuente de ingresos	●
8.4. Desglose de los gastos	●
8.5. Informe de auditoría	●
8.6. Préstamos y créditos de la organización	●
8.7. Informe del Tribunal de Cuentas	—

Esquerra Republicana de Catalunya

www.esquerra.cat



ÁREAS	CUMPLIMIENTO
1. Quiénes somos	
1.1. Orígenes del partido	●
1.2. Ideas y valores	●
2. Gobierno	
2.1. Acta fundacional	●
2.2. Estatutos	●
2.3. Código ético	●
3. Estructura directiva	
3.1. Organigrama	●
3.2. Perfil de los cargos directivos	●
3.3. Órganos y competencias	●
4. Personas	
4.1. Nombre y perfil de los cargos electos	●
4.2. Declaración de bienes y rentas	●
4.3. Salarios y retribuciones de los cargos electos	●
5. Afiliados	
5.1. Número	●
5.2. Derechos y obligaciones	●
5.3. Canales de comunicación	●
6. Programas	
6.1. Políticas y medidas propuestas con información suficiente	●
6.2. Cuantificación económica de las principales medidas	●
6.3. Explicación de las reformas constitucionales	●
6.4. Persona responsable	●
7. Cumplimiento	
7.1. Informe de gestión	●
7.2. Propuestas e iniciativas en relación con los programas	●
7.3. Informe de cumplimiento de objetivos o propuestas	●
8. Financiación	
8.1. Balance y cuenta de resultados	●
8.2. Memoria cuentas generales	●
8.3. Desglose fuente de ingresos	●
8.4. Desglose de los gastos	●
8.5. Informe de auditoría	●
8.6. Préstamos y créditos de la organización	●
8.7. Informe del Tribunal de Cuentas	●

Esquerra Unida País Valencià

eupv.org



ÁREAS	CUMPLIMIENTO
1. Quiénes somos	
1.1. Orígenes del partido	●
1.2. Ideas y valores	●
2. Gobierno	
2.1. Acta fundacional	●
2.2. Estatutos	●
2.3. Código ético	●
3. Estructura directiva	
3.1. Organigrama	●
3.2. Perfil de los cargos directivos	●
3.3. Órganos y competencias	●
4. Personas	
4.1. Nombre y perfil de los cargos electos	●
4.2. Declaración de bienes y rentas	●
4.3. Salarios y retribuciones de los cargos electos	●
5. Afiliados	
5.1. Número	●
5.2. Derechos y obligaciones	●
5.3. Canales de comunicación	●
6. Programas	
6.1. Políticas y medidas propuestas con información suficiente	●
6.2. Cuantificación económica de las principales medidas	●
6.3. Explicación de las reformas constitucionales	●
6.4. Persona responsable	●
7. Cumplimiento	
7.1. Informe de gestión	●
7.2. Propuestas e iniciativas en relación con los programas	●
7.3. Informe de cumplimiento de objetivos o propuestas	—
8. Financiación	
8.1. Balance y cuenta de resultados	●
8.2. Memoria cuentas generales	●
8.3. Desglose fuente de ingresos	●
8.4. Desglose de los gastos	●
8.5. Informe de auditoría	●
8.6. Préstamos y créditos de la organización	●
8.7. Informe del Tribunal de Cuentas	—

Foro de Ciudadanos (Foro Asturias)

www.foroasturias.es



ÁREAS	CUMPLIMIENTO
1. Quiénes somos	
1.1. Orígenes del partido	●
1.2. Ideas y valores	●
2. Gobierno	
2.1. Acta fundacional	●
2.2. Estatutos	●
2.3. Código ético	●
3. Estructura directiva	
3.1. Organigrama	●
3.2. Perfil de los cargos directivos	●
3.3. Órganos y competencias	●
4. Personas	
4.1. Nombre y perfil de los cargos electos	●
4.2. Declaración de bienes y rentas	●
4.3. Salarios y retribuciones de los cargos electos	●
5. Afiliados	
5.1. Número	●
5.2. Derechos y obligaciones	●
5.3. Canales de comunicación	●
6. Programas	
6.1. Políticas y medidas propuestas con información suficiente	●
6.2. Cuantificación económica de las principales medidas	●
6.3. Explicación de las reformas constitucionales	●
6.4. Persona responsable	●
7. Cumplimiento	
7.1. Informe de gestión	●
7.2. Propuestas e iniciativas en relación con los programas	●
7.3. Informe de cumplimiento de objetivos o propuestas	—
8. Financiación	
8.1. Balance y cuenta de resultados	●
8.2. Memoria cuentas generales	●
8.3. Desglose fuente de ingresos	●
8.4. Desglose de los gastos	●
8.5. Informe de auditoría	●
8.6. Préstamos y créditos de la organización	●
8.7. Informe del Tribunal de Cuentas	●

Izquierda Unida

www.izquierda-unida.es



ÁREAS	CUMPLIMIENTO
1. Quiénes somos	
1.1. Orígenes del partido	●
1.2. Ideas y valores	●
2. Gobierno	
2.1. Acta fundacional	●
2.2. Estatutos	●
2.3. Código ético	●
3. Estructura directiva	
3.1. Organigrama	●
3.2. Perfil de los cargos directivos	●
3.3. Órganos y competencias	●
4. Personas	
4.1. Nombre y perfil de los cargos electos	●
4.2. Declaración de bienes y rentas	●
4.3. Salarios y retribuciones de los cargos electos	●
5. Afiliados	
5.1. Número	●
5.2. Derechos y obligaciones	●
5.3. Canales de comunicación	●
6. Programas	
6.1. Políticas y medidas propuestas con información suficiente	●
6.2. Cuantificación económica de las principales medidas	●
6.3. Explicación de las reformas constitucionales	●
6.4. Persona responsable	●
7. Cumplimiento	
7.1. Informe de gestión	●
7.2. Propuestas e iniciativas en relación con los programas	●
7.3. Informe de cumplimiento de objetivos o propuestas	—
8. Financiación	
8.1. Balance y cuenta de resultados	●
8.2. Memoria cuentas generales	●
8.3. Desglose fuente de ingresos	●
8.4. Desglose de los gastos	●
8.5. Informe de auditoría	●
8.6. Préstamos y créditos de la organización	●
8.7. Informe del Tribunal de Cuentas	●

ÁREAS	CUMPLIMIENTO
1. Quiénes somos	
1.1. Orígenes del partido	●
1.2. Ideas y valores	●
2. Gobierno	
2.1. Acta fundacional	●
2.2. Estatutos	●
2.3. Código ético	●
3. Estructura directiva	
3.1. Organigrama	●
3.2. Perfil de los cargos directivos	●
3.3. Órganos y competencias	●
4. Personas	
4.1. Nombre y perfil de los cargos electos	●
4.2. Declaración de bienes y rentas	●
4.3. Salarios y retribuciones de los cargos electos	●
5. Afiliados	
5.1. Número	●
5.2. Derechos y obligaciones	●
5.3. Canales de comunicación	●
6. Programas	
6.1. Políticas y medidas propuestas con información suficiente	●
6.2. Cuantificación económica de las principales medidas	●
6.3. Explicación de las reformas constitucionales	●
6.4. Persona responsable	●
7. Cumplimiento	
7.1. Informe de gestión	●
7.2. Propuestas e iniciativas en relación con los programas	●
7.3. Informe de cumplimiento de objetivos o propuestas	●
8. Financiación	
8.1. Balance y cuenta de resultados	●
8.2. Memoria cuentas generales	●
8.3. Desglose fuente de ingresos	●
8.4. Desglose de los gastos	●
8.5. Informe de auditoría	●
8.6. Préstamos y créditos de la organización	●
8.7. Informe del Tribunal de Cuentas	●



ÁREAS	CUMPLIMIENTO
1. Quiénes somos	
1.1. Orígenes del partido	●
1.2. Ideas y valores	●
2. Gobierno	
2.1. Acta fundacional	●
2.2. Estatutos	●
2.3. Código ético	●
3. Estructura directiva	
3.1. Organigrama	●
3.2. Perfil de los cargos directivos	●
3.3. Órganos y competencias	●
4. Personas	
4.1. Nombre y perfil de los cargos electos	●
4.2. Declaración de bienes y rentas	●
4.3. Salarios y retribuciones de los cargos electos	●
5. Afiliados	
5.1. Número	●
5.2. Derechos y obligaciones	●
5.3. Canales de comunicación	●
6. Programas	
6.1. Políticas y medidas propuestas con información suficiente	●
6.2. Cuantificación económica de las principales medidas	●
6.3. Explicación de las reformas constitucionales	●
6.4. Persona responsable	●
7. Cumplimiento	
7.1. Informe de gestión	●
7.2. Propuestas e iniciativas en relación con los programas	●
7.3. Informe de cumplimiento de objetivos o propuestas	●
8. Financiación	
8.1. Balance y cuenta de resultados	●
8.2. Memoria cuentas generales	●
8.3. Desglose fuente de ingresos	●
8.4. Desglose de los gastos	●
8.5. Informe de auditoría	●
8.6. Préstamos y créditos de la organización	●
8.7. Informe del Tribunal de Cuentas	●

Partido Demócrata Europeo Catalán

www.partitdemocrata.cat



ÁREAS	CUMPLIMIENTO
1. Quiénes somos	
1.1. Orígenes del partido	●
1.2. Ideas y valores	●
2. Gobierno	
2.1. Acta fundacional	●
2.2. Estatutos	●
2.3. Código ético	●
3. Estructura directiva	
3.1. Organigrama	●
3.2. Perfil de los cargos directivos	●
3.3. Órganos y competencias	●
4. Personas	
4.1. Nombre y perfil de los cargos electos	●
4.2. Declaración de bienes y rentas	●
4.3. Salarios y retribuciones de los cargos electos	●
5. Afiliados	
5.1. Número	●
5.2. Derechos y obligaciones	●
5.3. Canales de comunicación	●
6. Programas	
6.1. Políticas y medidas propuestas con información suficiente	●
6.2. Cuantificación económica de las principales medidas	●
6.3. Explicación de las reformas constitucionales	●
6.4. Persona responsable	●
7. Cumplimiento	
7.1. Informe de gestión	●
7.2. Propuestas e iniciativas en relación con los programas	●
7.3. Informe de cumplimiento de objetivos o propuestas	●
8. Financiación	
8.1. Balance y cuenta de resultados	●
8.2. Memoria cuentas generales	●
8.3. Desglose fuente de ingresos	●
8.4. Desglose de los gastos	●
8.5. Informe de auditoría	●
8.6. Préstamos y créditos de la organización	●
8.7. Informe del Tribunal de Cuentas	—

Partido Nacionalista Vasco

www.eaj-pnv.eu



ÁREAS	CUMPLIMIENTO
1. Quiénes somos	
1.1. Orígenes del partido	●
1.2. Ideas y valores	●
2. Gobierno	
2.1. Acta fundacional	●
2.2. Estatutos	●
2.3. Código ético	●
3. Estructura directiva	
3.1. Organigrama	●
3.2. Perfil de los cargos directivos	●
3.3. Órganos y competencias	●
4. Personas	
4.1. Nombre y perfil de los cargos electos	●
4.2. Declaración de bienes y rentas	●
4.3. Salarios y retribuciones de los cargos electos	●
5. Afiliados	
5.1. Número	●
5.2. Derechos y obligaciones	●
5.3. Canales de comunicación	●
6. Programas	
6.1. Políticas y medidas propuestas con información suficiente	●
6.2. Cuantificación económica de las principales medidas	●
6.3. Explicación de las reformas constitucionales	●
6.4. Persona responsable	●
7. Cumplimiento	
7.1. Informe de gestión	●
7.2. Propuestas e iniciativas en relación con los programas	●
7.3. Informe de cumplimiento de objetivos o propuestas	●
8. Financiación	
8.1. Balance y cuenta de resultados	●
8.2. Memoria cuentas generales	●
8.3. Desglose fuente de ingresos	●
8.4. Desglose de los gastos	●
8.5. Informe de auditoría	●
8.6. Préstamos y créditos de la organización	●
8.7. Informe del Tribunal de Cuentas	●

Partido Popular

www.pp.es



ÁREAS	CUMPLIMIENTO
1. Quiénes somos	
1.1. Orígenes del partido	●
1.2. Ideas y valores	●
2. Gobierno	
2.1. Acta fundacional	●
2.2. Estatutos	●
2.3. Código ético	●
3. Estructura directiva	
3.1. Organigrama	●
3.2. Perfil de los cargos directivos	●
3.3. Órganos y competencias	●
4. Personas	
4.1. Nombre y perfil de los cargos electos	●
4.2. Declaración de bienes y rentas	●
4.3. Salarios y retribuciones de los cargos electos	●
5. Afiliados	
5.1. Número	●
5.2. Derechos y obligaciones	●
5.3. Canales de comunicación	●
6. Programas	
6.1. Políticas y medidas propuestas con información suficiente	●
6.2. Cuantificación económica de las principales medidas	●
6.3. Explicación de las reformas constitucionales	●
6.4. Persona responsable	●
7. Cumplimiento	
7.1. Informe de gestión	●
7.2. Propuestas e iniciativas en relación con los programas	●
7.3. Informe de cumplimiento de objetivos o propuestas	●
8. Financiación	
8.1. Balance y cuenta de resultados	●
8.2. Memoria cuentas generales	●
8.3. Desglose fuente de ingresos	●
8.4. Desglose de los gastos	●
8.5. Informe de auditoría	●
8.6. Préstamos y créditos de la organización	●
8.7. Informe del Tribunal de Cuentas	●

Partido Socialista Catalán

www.socialistes.cat/es



ÁREAS	CUMPLIMIENTO
1. Quiénes somos	
1.1. Orígenes del partido	●
1.2. Ideas y valores	●
2. Gobierno	
2.1. Acta fundacional	●
2.2. Estatutos	●
2.3. Código ético	●
3. Estructura directiva	
3.1. Organigrama	●
3.2. Perfil de los cargos directivos	●
3.3. Órganos y competencias	●
4. Personas	
4.1. Nombre y perfil de los cargos electos	●
4.2. Declaración de bienes y rentas	●
4.3. Salarios y retribuciones de los cargos electos	●
5. Afiliados	
5.1. Número	●
5.2. Derechos y obligaciones	●
5.3. Canales de comunicación	●
6. Programas	
6.1. Políticas y medidas propuestas con información suficiente	●
6.2. Cuantificación económica de las principales medidas	●
6.3. Explicación de las reformas constitucionales	●
6.4. Persona responsable	●
7. Cumplimiento	
7.1. Informe de gestión	●
7.2. Propuestas e iniciativas en relación con los programas	●
7.3. Informe de cumplimiento de objetivos o propuestas	●
8. Financiación	
8.1. Balance y cuenta de resultados	●
8.2. Memoria cuentas generales	●
8.3. Desglose fuente de ingresos	●
8.4. Desglose de los gastos	●
8.5. Informe de auditoría	●
8.6. Préstamos y créditos de la organización	●
8.7. Informe del Tribunal de Cuentas	●

Partido Socialista Obrero Español

www.psoe.es



ÁREAS	CUMPLIMIENTO
1. Quiénes somos	
1.1. Orígenes del partido	●
1.2. Ideas y valores	●
2. Gobierno	
2.1. Acta fundacional	●
2.2. Estatutos	●
2.3. Código ético	●
3. Estructura directiva	
3.1. Organigrama	●
3.2. Perfil de los cargos directivos	●
3.3. Órganos y competencias	●
4. Personas	
4.1. Nombre y perfil de los cargos electos	●
4.2. Declaración de bienes y rentas	●
4.3. Salarios y retribuciones de los cargos electos	●
5. Afiliados	
5.1. Número	●
5.2. Derechos y obligaciones	●
5.3. Canales de comunicación	●
6. Programas	
6.1. Políticas y medidas propuestas con información suficiente	●
6.2. Cuantificación económica de las principales medidas	●
6.3. Explicación de las reformas constitucionales	●
6.4. Persona responsable	●
7. Cumplimiento	
7.1. Informe de gestión	●
7.2. Propuestas e iniciativas en relación con los programas	●
7.3. Informe de cumplimiento de objetivos o propuestas	●
8. Financiación	
8.1. Balance y cuenta de resultados	●
8.2. Memoria cuentas generales	●
8.3. Desglose fuente de ingresos	●
8.4. Desglose de los gastos	●
8.5. Informe de auditoría	●
8.6. Préstamos y créditos de la organización	●
8.7. Informe del Tribunal de Cuentas	●



ÁREAS	CUMPLIMIENTO
1. Quiénes somos	
1.1. Orígenes del partido	●
1.2. Ideas y valores	●
2. Gobierno	
2.1. Acta fundacional	●
2.2. Estatutos	●
2.3. Código ético	●
3. Estructura directiva	
3.1. Organigrama	●
3.2. Perfil de los cargos directivos	●
3.3. Órganos y competencias	●
4. Personas	
4.1. Nombre y perfil de los cargos electos	●
4.2. Declaración de bienes y rentas	●
4.3. Salarios y retribuciones de los cargos electos	●
5. Afiliados	
5.1. Número	●
5.2. Derechos y obligaciones	●
5.3. Canales de comunicación	●
6. Programas	
6.1. Políticas y medidas propuestas con información suficiente	●
6.2. Cuantificación económica de las principales medidas	●
6.3. Explicación de las reformas constitucionales	●
6.4. Persona responsable	●
7. Cumplimiento	
7.1. Informe de gestión	●
7.2. Propuestas e iniciativas en relación con los programas	●
7.3. Informe de cumplimiento de objetivos o propuestas	●
8. Financiación	
8.1. Balance y cuenta de resultados	●
8.2. Memoria cuentas generales	●
8.3. Desglose fuente de ingresos	●
8.4. Desglose de los gastos	●
8.5. Informe de auditoría	●
8.6. Préstamos y créditos de la organización	●
8.7. Informe del Tribunal de Cuentas	●

Unión del Pueblo Navarro

www.upn.es



ÁREAS	CUMPLIMIENTO
1. Quiénes somos	
1.1. Orígenes del partido	●
1.2. Ideas y valores	●
2. Gobierno	
2.1. Acta fundacional	●
2.2. Estatutos	●
2.3. Código ético	●
3. Estructura directiva	
3.1. Organigrama	●
3.2. Perfil de los cargos directivos	●
3.3. Órganos y competencias	●
4. Personas	
4.1. Nombre y perfil de los cargos electos	●
4.2. Declaración de bienes y rentas	●
4.3. Salarios y retribuciones de los cargos electos	●
5. Afiliados	
5.1. Número	●
5.2. Derechos y obligaciones	●
5.3. Canales de comunicación	●
6. Programas	
6.1. Políticas y medidas propuestas con información suficiente	●
6.2. Cuantificación económica de las principales medidas	●
6.3. Explicación de las reformas constitucionales	●
6.4. Persona responsable	●
7. Cumplimiento	
7.1. Informe de gestión	●
7.2. Propuestas e iniciativas en relación con los programas	●
7.3. Informe de cumplimiento de objetivos o propuestas	●
8. Financiación	
8.1. Balance y cuenta de resultados	●
8.2. Memoria cuentas generales	●
8.3. Desglose fuente de ingresos	●
8.4. Desglose de los gastos	●
8.5. Informe de auditoría	●
8.6. Préstamos y créditos de la organización	●
8.7. Informe del Tribunal de Cuentas	●